



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y
DEUDA PÚBLICA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023**, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46; 58, fracción II; y 69, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35, numeral 2, inciso c); 125; y 128, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del próximo año, fue recibida el 10 de diciembre del actual, dentro del término establecido por el artículo 46, de la Constitución Política local, misma fecha en la que se distribuyó copia de ésta a los integrantes de la Legislatura.

Enseguida, fue presentada en la sesión del Pleno Legislativo celebrada el doce de diciembre del presente año, y se turnó por la Presidencia de la Mesa Directiva mediante oficio HCE/SG/AT/315 a la Comisión que formula el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos el día trece de diciembre del presente,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.

II. Competencia

Este Congreso del Estado es competente para conocer y resolver sobre el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del próximo año, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46; 58, fracción II; y 69, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 124; 125; y 128, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que son las normas constitucionales y legales que otorgan la atribución a este Congreso de intervenir con relación a este asunto, además de establecer el procedimiento correspondiente.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio tiene como propósito establecer la forma y estructura mediante las cuales habrá de ejercerse el gasto público por parte de las dependencias y entidades públicas del Estado, en el cumplimiento de sus funciones dentro del ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

En principio, el promovente de la acción legislativa señala que Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, es el documento jurídico, contable y de política económica mediante el cual el Gobierno de Tamaulipas establece las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

disposiciones para el ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal, así como la contabilidad y la prestación de información financiera correspondiente. Menciona además, que la importancia del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas está orientado a elevar el bienestar social y a propiciar el desarrollo de los sectores productivos. Reflejando así, el compromiso de brindar a la ciudadanía una mayor estabilidad económica, garantizando las condiciones para trabajar con libertad y generar oportunidades de desarrollo para toda la sociedad tamaulipeca.

Señala que con la administración a su cargo, inicia el proceso de transformación de Tamaulipas, y que es guiado por una serie de principios y valores, los cuales gobiernan las acciones para el beneficio de las y los tamaulipecos; la capacidad, honestidad, equidad, y transparencia, son los valores que le permitirán una gestión con integridad, teniendo como objetivo transformar la gestión pública del Estado y generar un impacto de desarrollo en todos los sectores y ámbitos de vida en Tamaulipas.

Expresa además, que el proyecto de Presupuesto de Egresos se encuentra sustentado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la Ley de Gasto Público del Estado, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en la Ley Estatal de Planeación y demás normativa aplicable.

Destaca que es oportuno mencionar que para el inicio de esta administración gubernamental, resulta fundamental sentar las bases y condiciones para la agenda de prioridades estratégicas de desarrollo para Tamaulipas, de modo que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pueda plantearse su continuidad para los próximos seis años.

En esta tesitura, señala el que la presente iniciativa se sustenta en el contexto, que a continuación se describe:

a).- Situación de la economía nacional y estatal.

El promovente expresa que nuestro país es reconocido por su estabilidad económica, finanzas públicas sanas y deuda moderada, a pesar de enfrentar desafíos globales sin precedentes, como son la pandemia del COVID-19, sus secuelas económicas y un ambiente internacional con crecientes conflictos geopolíticos.

Asimismo, indica que en el primer semestre de 2022, la economía mexicana sorprendió positivamente, la actividad económica hiló expansiones por tres trimestres consecutivos. En tanto que el crecimiento del primer semestre contribuyó a la fortaleza del mercado interno que fue impulsado por el dinamismo del mercado laboral, la recuperación del turismo nacional y el avance moderado del crédito interno al sector privado.

Además, manifiesta que con base a los Criterios Generales de Política Económica 2023, algunas industrias presentaron un crecimiento limitado en el primer semestre debido a factores de oferta, como la escasez de insumos industriales, los altos precios de materias primas y las sequías en algunas regiones del país, así como las distorsiones asociadas al aumento en los contagios de COVID-19 y las medidas preventivas implementadas en México y nuestros socios comerciales.

De igual manera, menciona que los factores de oferta mencionados anteriormente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

se materializaron en presiones para la inflación, la cual continuó con una tendencia al alza, principalmente en el componente de mercancías alimenticias y agropecuarias.

Agrega que las variables clave del marco macroeconómico, se prevé que la inflación convergerá al objetivo del Banco Central como resultado de las distintas medidas en materia fiscal y monetaria, de este modo, se espera que la inflación cierre para el 2023 en 3.2%.

De manera similar, mencionan que los Criterios Generales de Política Económica, se anticipan a que la tasa de interés alcance un nivel de 8.5% al cierre de 2023, y en el caso del tipo de cambio, se estima que alcance un nivel de 20.6 pesos por dólar al cierre del año.

Hace referencia que la actividad económica continuará mostrando crecimientos trimestrales superiores al promedio histórico de 2011 a 2019, con lo cual se tendrá una expansión de 3.0% anual para todo el año. Y que respecto al precio del petróleo, se estima un precio de la mezcla mexicana de crudo de exportación de 68.7 dólares por barril (dpb); en cuanto a la producción del hidrocarburo, se prevé que la plataforma para el próximo ejercicio fiscal ascienda a 1,872 miles de barriles diarios (mbd).

Del mismo modo, señala que el programa económico contenido en el Paquete Económico 2023 del Gobierno Federal asegura la continuidad de una transformación cuyo eje central es el bienestar de las personas; los logros en materia de recaudación, eficiencia en el gasto y equidad han sentado las bases para un desarrollo económico incluyente con estabilidad macroeconómica y gobernabilidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Economía Estatal. Tamaulipas está situado en la región Noreste de México, al norte de la llanura costera del Golfo y en la Sierra Madre Oriental, cuenta con una importante ubicación geográfica en la frontera norte del país. Las seis regiones que componen el Estado son: Región Fronteriza, Región Valle de San Fernando, Región Centro, Región Mante, Región Altiplano y Región Sur.

Así mismo, indica que los datos que arrojó el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2020, el Estado de Tamaulipas contaba hasta ese año con un total de 3,527,735 habitantes, de los cuales, 1,736,140 eran hombres y 1,791,595 eran mujeres.

Expresa además, que la economía estatal muestra una recuperación respecto a los dos años previos derivado de la pandemia del COVID-19. Y que durante el 2022, el Estado refleja una recuperación en los sectores principales de la economía estatal. Destacando el sector turístico con sus 18 cruces fronterizos, lo que la coloca como una de las entidades federativas que encabezan el flujo en la frontera norte; y en el sector industrial, contribuye a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final; además de las industrias de también la construcción y manufactureras.

Afirma que el Estado cuenta con una economía diversificada y con un buen desempeño en el desarrollo de sus actividades económicas, además de aceptables niveles de captación de Inversión Extranjera Directa (IED); de acuerdo con datos de la Secretaría de Economía Federal, Tamaulipas se encuentra entre los primeros diez estados del país con mayor flujo de Inversión Extranjera Directa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Refiere que entre los principales sectores estratégicos de la entidad se pueden apreciar el de productos químicos y petroquímicos, automotriz, electrodomésticos, maquinaria y equipo, servicios de investigación, turístico, agroindustrial, equipo médico, tecnologías de la información, energías renovables, de logística, equipo y aeroespacial.

Precisa que durante el segundo trimestre de 2022, la actividad económica de Tamaulipas mostró un crecimiento anual de 2.9%, y se ubicó en el lugar 17 del país.

A su vez, expone que las actividades primarias como la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza reportaron un aumento anual de 44.7, en el segundo trimestre de 2022, principalmente por el comportamiento de la agricultura y, con ello, Tamaulipas se ubica en el primer lugar a nivel nacional.

Por otra parte, las actividades secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. Por lo que el alza de 3.0% de estas actividades ubicó a Tamaulipas en el lugar 15 entre las entidades federativas del país.

Señala además, que las actividades terciarias incluyen los sectores dedicados a la distribución de bienes y aquellas actividades relativas a operaciones con información o con activos, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia de personal, incluyendo también los relacionados con la recreación y el gobierno, entre otros. Registrando Tamaulipas en el segundo trimestre de 2022, una variación anual de 0.9% en estas actividades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese contexto, señala que Tamaulipas ofrece adecuadas condiciones para los inversionistas, capital humano altamente calificado y especializado en sus principales categorías; con un gran potencial en el que se reconoce el valor del trabajador y promueve la innovación científica y tecnológica para elevar la competitividad.

b).- Las condiciones económicas, financieras y hacendarias del Estado.

Condiciones Económicas, el promovente destaca la ubicación geográfica, condición fronteriza y amplio litoral en el Golfo, que colocan a Tamaulipas como pieza estratégica del desarrollo nacional con gran potencial en materia energética, así como alta productividad en la industria manufacturera, petrolera y agropecuaria.

De igual forma, refiere que Tamaulipas tiene una extensión territorial de más de 80 mil kilómetros cuadrados, lo que representa el 4.1% del total nacional; 370 kilómetros en la frontera con Texas y 433 kilómetros de litoral en el Golfo de México. Por ello, afirma que se conforma una región económica con los estados de Nuevo León y Coahuila, además con el Estado de Texas, perteneciente a los Estados Unidos de América.

Por lo anteriormente expuesto, indica que la entidad tiene una amplia red carretera, aeropuertos internacionales, vías férreas, puertos marítimos de altura, cruces internacionales y empresas de servicios logísticos para la producción, el comercio y el turismo.

Argumenta que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Producto Interno Bruto (PIB) de Tamaulipas en 2021, con cifras



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

preliminares, de 717 mil 855 millones de pesos corrientes, permitió a la Entidad colocarse en la posición número 12 con el 3.0% del total nacional.

En esta tesitura, indica que en el 2021, a precios constantes, el PIB de la Entidad presentó un crecimiento de 1.6% en relación al año anterior.

Hace referencia, que de acuerdo con información del INEGI, en el tercer trimestre de 2022, la Población Económicamente Activa (PEA), fue de 1 millón 675 mil 906 habitantes, de los cuales el 96.3% es población ocupada.

Señala que la población ocupada de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al tercer trimestre del 2022, el sector industrial agrupa casi el 33.2%; la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca participan con el 5.0% y el sector terciario, es decir el comercio y los servicios agrupan el 60.2% de la población ocupada.

Refiere que en los últimos años, la entidad mantiene un promedio por debajo del 4.0% de población desocupada con respecto al total de su PEA y se ubica con una tasa de 45.0% de empleos informales.

Expresa que en Tamaulipas existen recursos naturales y activos suficientes para el desarrollo económico, a fin de mantener el bienestar de todos sus habitantes, propiciando el desarrollo sustentable del Estado; es decir, un desarrollo económico armonizado con la protección al medio ambiente y los recursos naturales.

Enfatiza que la estructura sectorial en el Estado agrupa actividades turísticas, agropecuarias, pesqueras, industriales, comerciales y de servicios, conformando una economía diversificada en sus seis regiones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor, indica que la fortaleza de la economía de Tamaulipas se soporta en la diversificación de sectores productivos y regiones con características propicias para la inversión productiva y la generación de empleo.

Por lo que respecta a los productores del Estado, puntualiza que han logrado posicionar en primer lugar de producción a nivel nacional, el sorgo grano, sábila, canola y maíz palomero y en segundo lugar el henequén. en la producción de cítricos, el limón italiano ocupa el primer lugar de producción a nivel nacional y la naranja el segundo lugar; por su parte, en la producción de hortalizas, la cebolla amarilla y okra (angú o gombo) ocupan el primer lugar de producción a nivel nacional y, la cebolla morada el segundo lugar, en oleaginosas, la soya se posiciona en segundo lugar de producción a nivel nacional.

Por otra parte, indica que en la región norte, destaca la presencia de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), con más de 422 empresas que emplean a más de 274 mil trabajadores, principalmente en sectores de alto valor agregado como la industria de autopartes y eléctrico electrónica.

De igual forma, señala que la región norte del Estado tiene una amplia vocación en actividades de comercio exterior, en 2021 Tamaulipas se ubicó en el quinto lugar exportador de México, destacando el primer lugar nacional en exportaciones de la industria química.

Refiere además, que derivado del flujo de comercio exterior, el Estado se consolidó como líder nacional en el flujo de mercancías de importación y exportación que se realiza por carretera, con el 41% del total, y líder nacional en el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

movimiento de comercio exterior ferroviario con el 53% del total nacional.

Del mismo modo, Afirma que en la región centro de Tamaulipas, los factores competitivos para la inversión permiten el desarrollo de la agroindustria, el comercio, turismo, actividades industriales y servicios, entre los cuales destacan los servicios educativos y administración pública.

Agrega que en el sur del Estado, se cuenta con dos puertos de altura ubicados en Tampico y Altamira, los cuales movilizan 29 millones de toneladas anuales de diversos productos, incluyendo el petróleo. Ubicando a la Entidad en el cuarto lugar nacional por el total de movimiento portuario.

Por otra parte, expone que en esta región se ha desarrollado uno de los corredores de la industria química y petroquímica más importante del país, destacando la producción y exportación de productos químicos en el cual Tamaulipas ocupa el primer lugar nacional. Donde también se realizan actividades de comercio exterior, turísticas de sol y playa, así como turismo de reuniones.

Bajo esta tesitura, señala que Tamaulipas tiene amplias oportunidades de desarrollo en el sector energético, más de la mitad de su territorio tiene potencial de hidrocarburos en tres regiones: en el norte, la Cuenca de Burgos; en el sur, la Cuenca Tampico-Misantla; y frente a las Costas de Matamoros, el Cinturón Plegado Perdido, región con amplio potencial de exploración y extracción de petróleo ligero en aguas profundas.

Condiciones Financieras.

Afirma que derivado de las expectativas postpandemia, en donde la recuperación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

económica nacional y estatal va encontrando su camino, con el propósito de beneficiar el comportamiento de la Recaudación Federal Participable (RFP), pudiendo incrementar en su caso los niveles de las participaciones y las aportaciones que le corresponde recibir al Gobierno del Estado, por parte de la Federación.

Enfatiza que la Secretaría de Finanzas estará aplicando como política de gasto el establecimiento del orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos, estableciendo para ello prioridades en la asignación y aplicación de dichos recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2023, basándose en tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar y la inversión pública. Afirmando, que a través de estos beneficios se obtendrá un efecto multiplicador en la economía del Estado.

Con relación a lo anterior, argumenta que desde el punto de vista financiero, el proceso de reestructuración de pasivos por concepto de prestaciones y servicios de seguridad social de los años 2010 al 2015 y de enero a septiembre de 2016 al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSET), contribuye a fortalecer las pensiones y el patrimonio de los trabajadores del Gobierno del Estado.

Expone que en el proceso de armonización contable se han observado en todo momento la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones legales aplicables en la materia. Además, señala que los estados financieros son formulados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Lineamientos emitidos por el CONAC.

Señala que en materia de normatividad relacionada con la disciplina financiera y el ejercicio de los recursos presupuestales, existe un total apego a los lineamientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, como en lo dispuesto en la Ley de Gasto Público.

Por otro lado, indica que en la aplicación de políticas públicas en materia de ingreso, gasto y deuda pública y bajo los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad hacendaria, se busca una adecuada administración de los recursos de la hacienda pública estatal.

Condiciones Hacendarias.

Explica que el proceso hacendario inicia con la preparación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, y termina con la aprobación de la Cuenta Pública; y comprende los principios, leyes, normas, sistemas e instituciones que regulan, intervienen o se utilizan en las fases de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, y evaluación que se realizan para captar y aplicar los recursos públicos que se requieren para cumplir con los objetivos y las metas del Gobierno del Estado, así como para custodiar el patrimonio público, en forma económica, eficaz, eficiente y con la mayor calidad posible, incluyendo la rendición de cuentas y la transparencia fiscal.

Agrega además, que conforme al concepto de finanzas públicas sanas, la participación de los ingresos en el gasto parte de un equilibrio presupuestal; Las participaciones y las aportaciones federales constituyen la base principal de los ingresos del Estado, pero en función de la competencia tributaria, la recaudación



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de ingresos propios busca un lugar relevante en la conformación de los ingresos totales.

Asimismo, indica que a través de la simplificación y eficiencia tributaria, se busca fortalecer la hacienda pública del Estado y generar mayores ingresos públicos, intensificando la recaudación local por medio de la confianza en el uso eficiente de los recursos públicos para beneficio de los tamaulipecos.

Señala además, que las estimaciones de los ingresos se conforman bajo supuestos realistas y prudentes, se plantean acciones para un gasto corriente conservador a favor de un gasto de inversión con alto contenido social y productivo. Destacando que el Proyecto de Presupuesto que se presenta ante esta soberanía legislativa muestra un equilibrio con los ingresos, a fin de mantener un balance presupuestario sostenible.

c).- Descripción de la política de gasto público.

El promovente enfatiza que para el año 2023 se busca un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario, es decir, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 tiene por objeto distribuir los recursos señalados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas conforme a las clasificaciones que para ello establece el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Manifiesta que esta nueva administración establece el orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos; constituye el instrumento para orientar y atender los diversos compromisos de la actual administración, su manejo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ordenado debe contribuir hacia un mayor dinamismo de la economía del Estado.

Por consiguiente, la gestión pública estaría orientada en la resolución de problemas y una planeación estratégica que desarrolle acciones de gobierno con objetivos de interés público, que surjan de decisiones sustentadas en un diagnóstico y análisis de factibilidad para atención efectiva de los problemas y necesidades públicos en los que la ciudadanía participe, y con ello se genere un impacto positivo en el bienestar y en la calidad de vida de la población tamaulipeca.

Resalta que la planeación presupuestaria del año 2023 se restringe a los recursos indispensables para el gasto operativo y privilegia la inversión en los programas de mayor impacto directo en los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

d).- Los ingresos obtenidos y gastos ejercidos durante el ejercicio fiscal en curso.

Señala el promovente que dentro del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluyen los cuadros relativos a los ingresos obtenidos y a los gastos ejercidos durante el presente ejercicio en el apartado de Estados Financieros del ejercicio fiscal en curso en el Anexo I.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en donde se menciona que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, además de lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, incluirán cuando menos lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Objetivos anuales, estrategias y metas.

Expone que la visión de la actual administración estatal, considerando la articulación efectiva de los objetivos, estrategias y líneas de acción que revelarán la presencia de una nueva etapa que impulse en forma vigorosa el despliegue de todas las potencialidades productivas para construir, mantener y elevar los niveles de crecimiento que respondan a los retos actuales de esta nueva transformación.

Señala que derivado del plazo legal dentro del cual se encuentra la administración pública estatal de Tamaulipas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Gobierno del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23, Capítulo Cuarto, referente a los Planes y Programas de la Ley Estatal de Planeación, mismo que establece: “El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde...”.

Manifiesta que se tiene clara la visión de la actual Administración Estatal, la cual consiste en un gobierno responsable, sensible, honesto y eficaz que se conducirá por una ruta amplia de prosperidad, garantizando a la población el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante acciones transparentes y participativas beneficiando a la actual sociedad y a las generaciones venideras.

Refiere lo que establece el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se cuenta con un Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el marco del cual se elabora el Plan Estatal de Desarrollo, documento que presenta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la propuesta de los objetivos, estrategias y líneas de acción para los sectores estratégicos del Estado, mismos que marcan la directriz para la formulación de políticas públicas, programas y proyectos de inversión.

Indica que la presente Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 está integrado a través de Programas Presupuestarios, alineados a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, presentado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, considerando los ejes generales: Política y Gobierno, Política Social y Economía.

Manifiesta que el PED 2023-2028, así como en los programas sectoriales y programas especiales que se derivarán del mismo, bajo una vinculación de estos instrumentos de planeación y política pública, establecerán los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Entidad Federativa, con la estructura programática a través de la cual se canalizará el gasto público de la administración pública estatal, con una visión de largo plazo enmarcada en el término constitucional de la actual administración.

Asimismo, dentro de este apartado resalta la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y su implementación en el Estado, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público, generar información sobre su desempeño y promoviendo una adecuada rendición de cuentas y consolidando un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del propio gasto público, que permita realizar el seguimiento y valoración sobre el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios. Anexo II.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Dentro del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se incluyen las proyecciones de finanzas públicas en el Anexo III.

III. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

Señala además, que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa que en la página de “Transparencia Tamaulipas”, apartado de “Transparencia Fiscal”, en su apartado IV de “Rendición de Cuentas”, sub apartado de “Informes de las Finanzas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, específicamente en el rubro de la “Información Contable”, se presenta el reporte denominado “Informe sobre Pasivos Contingentes” con corte acumulado al tercer trimestre del 2022, en el cual se detallan los créditos a cargo de municipios, organismos operadores del agua, organismos públicos descentralizados estatales y asociaciones público privadas, por los cuales se otorgó aval del Gobierno del Estado, los importes de dichos créditos representan la deuda contingente del Gobierno del Estado de Tamaulipas al 30 de septiembre de 2022 y cuyos montos están registrados en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su página oficial en internet.

Dicha información se encuentra en la siguiente liga del Gobierno del Estado, para su consulta:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN8-Informe-de-Pasivos-Contingentes.pdf>

Indica el promovente que hasta el 2021 la inflación tenía su origen en el desequilibrio entre la demanda y la oferta provocado por la fuerte recuperación postpandemia de la economía mundial; los conflictos de guerra entre Rusia y Ucrania en febrero del presente año, incrementaron los precios del gas, petróleo y de los alimentos, complicando aún más el camino de la recuperación postpandemia de la economía mundial, generando un estancamiento económico con mayor inflación, en especial en Europa, donde las presiones inflacionarias llegaron a tasas de inflación por encima del 10% en algunos países.

Expone que al terminar el mes de septiembre del 2022 prevalecía la desconfianza en los mercados financieros mundiales, ello a pesar de que los escenarios económicos actuales son los que estaban previstos, es decir, los incrementos en los índices de inflación al consumidor siguen obligando a los Bancos Centrales de los países a incrementar sus tasas de interés referenciales, ello con la intención de contener el avance de la inflación y sus efectos negativos en la capacidad de compra de los consumidores y en los niveles de operación y rentabilidad de las empresas.

Refiere que la Reserva Federal en los Estados Unidos (FED), adicional a la medida de retirar paulatinamente liquidez a sus mercados financieros, sigue realizando fuertes incrementos a su tasa de interés referencial, con el riesgo de afectar los niveles de crecimiento económico que registra su economía; a septiembre del 2022 y a pesar de haber registrado un decremento en su PIB en el primero y segundo trimestre del mismo año, no ha afectado su mercado laboral, ya que la generación de nuevos empleos se mantiene todavía muy sana al cierre del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

citado mes.

Asimismo, menciona que los programas de apoyo económico implementados por Estados Unidos para combatir la pandemia, ayudar a las familias y a las pequeñas - medianas empresas, también favorecieron a la economía de México por nuestra dependencia económica con aquel país, y por las abundantes remesas que envían los paisanos que trabajan allá.

Destaca que tales riesgos relevantes conllevan a la presentación de una propuesta de acciones para enfrentarlos, hace mención que, como respuesta inmediata, el Gobierno del Estado establece el orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos. Agrega además, que esta política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía.

Expresa también que en el rubro de los riesgos relevantes para las finanzas públicas estatales, el Gobierno del Estado mantiene una calificación en el Rango de Endeudamiento Sostenible en el Sistema de Alertas que registra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y seguía manteniendo dicha calificación durante los dos primeros trimestres del 2022, publicados a la fecha por la SHCP. Anexo IV.

IV. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Señala que en el Anexo V se incluyen los resultados de las finanzas públicas a los que hace referencia este apartado.

V. Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

En el Anexo VI se incluye el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores.

Puntualiza que la presente iniciativa sometida a la consideración de este Poder, contempla la visión de la actual administración estatal que considera las estimaciones económicas de los Poderes del Estado, los organismos autónomos, las dependencias y las entidades del gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

Agrega además, que en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y a la Ley de Gasto Público se adjuntan a la presente acción legislativa, los anexos correspondientes.

Para concluir, señala que, conforme a los recursos disponibles en la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, el total de egresos a ejercer por el Gobierno del Estado asciende a 71,673,189,153.00 (setenta y un mil seiscientos setenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), en los términos de lo previsto por el Artículo 70 de la Constitución Política del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023 es el documento de política pública, que presenta el Titular del Ejecutivo Estatal en el que se describe las cantidades, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de los tres poderes, de los organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos municipales.

El Proyecto en estudio, tiene como objetivo fundamental sentar bases económicas sólidas que permita a la actual administración, elevar el bienestar social de la población tamaulipeca, así como propiciar el desarrollo de los sectores productivos en la Entidad.

Del análisis al documento se destaca como premisas fundamentales, la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos, los programas sociales como pilares del bienestar y la inversión pública.

Es de resaltar que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, distribuye los ingresos que proyecta percibir el Estado conforme a las clasificaciones legales en materia de contabilidad gubernamental y se ajusta a los criterios generales de responsabilidad hacendaria señaladas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En ese sentido, se observa una adecuada distribución de recursos, orientada a una política de gasto de orden, transparencia y austeridad como principios rectores, cuya meta es procurar el máximo rendimiento de los recursos públicos, estableciendo para ello prioridades en la asignación de los ingresos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De esta forma, la estructura presupuestaria que se propone se ciñe a una proyección de recursos indispensables para el gasto operativo, que privilegia la inversión en los programas de mayor impacto en la ciudadanía.

Quienes integramos este órgano dictaminador apreciamos un instrumento financiero humano alineado con los programas y proyectos sociales encaminados a la solución de problemas públicos y a la generación de oportunidades de desarrollo.

Cabe poner de relieve que las líneas de acción del gasto del presente proyecto, se enfocan a contribuir al crecimiento de la actividad económica de los diferentes sectores productivos del Estado y elevar el nivel de bienestar de la sociedad tamaulipeca.

Ahora bien, en el desarrollo del análisis de la acción legislativa, se tuvo a bien aprobar los siguientes ajustes:

Primero

De los consensos realizados a la luz del estudio y modificaciones propuestas a la Miscelánea Fiscal y a la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, en las que se propuso establecer en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, el Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmosfera y en la Ley de Ingresos las proyecciones de los recursos a percibir por concepto de pago del referido Impuesto, se estimó oportuno solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, realizar las estimaciones pertinentes, así como los ajustes necesarios a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, para que dichos recursos fueran incluidos en el presupuesto de egresos del próximo ejercicio.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De tal suerte, se determinó que los recursos por la recaudación del Impuesto por la Emisión de Gases a la Atmósfera se destinen al mismo Fondo al que se iba este tributo cuando estaba contemplado como derecho.

Segundo

Se acordó realizar ajustes al Anexo VIII, inciso e), relativo al analítico de Plazas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, que prevalezcan vigentes las remuneraciones establecidas en el actual Tabulador de la Comisión de Derechos Humanos señaladas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior ya que el incremento establecido en la acción legislativa que nos ocupa, no se ajusta a la disciplina financiera establecida en las disposiciones legales que regulan los capítulos del gasto estatal.

De igual manera esta dictaminadora convino que los recursos derivados de dichos ajustes presupuestales, sean reorientados a los rubros de Salud y de Seguridad

Tercero

Con el propósito de fortalecer las funciones legislativas, se acordó incrementar un 4% al Capítulo 3000 del Presupuesto del Congreso del Estado de Tamaulipas, lo que permitirá efficientizar los procesos y trámites legislativos en beneficio de la institución y de las familias tamaulipecas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los recursos necesarios para llevar a cabo la presente modificación, se tomarán de los ajustes realizados por esta Comisión.

Cuarta

Se modifica el artículo 60, el cual hace referencia a la inclusión en el Fondo de Capitalidad, de los pueblos mágicos, por ser pieza fundamental de la oferta turística de Tamaulipas, lo cual deberá hacerse bajo los ajustes jurídicos y presupuestales pertinentes. Los recursos asignados al presente fondo solo podrán ser ejercidos posterior a la aprobación de las reglas de operación.

De igual manera se aprobó que los recursos derivados de los ajustes presupuestales al Tabulador de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, sean destinados a promover y apoyar los Pueblos Mágicos en el Estado.

Aunado a ello se acordó que el incremento presupuestal al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, en específico a la partida 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales, se especifique que en dicha partida se contemplan los recursos para la difusión de los Pueblos Mágicos.

Asimismo aprobamos que en el concepto 3700 Servicios de Traslados y Viáticos, sea especificado y etiquetado de manera transparente y clara el recurso signado al tema de Seguridad Pública.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Quinta

Se acordó realizar modificaciones a los incisos f) e i) del Anexo VIII del Proyecto de Presupuesto 2023, correspondiente a las remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Electoral de Tamaulipas y al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, determinado que prevalezcan vigentes las remuneraciones de los Consejeros y Magistrados Electorales, establecidas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022.

Lo anterior toda vez que, la retribución que reciban los Magistrados Electorales y el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, será igual a la que recibe un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas también deben percibir una remuneración igual a la de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado. Ello en referencia al Artículo 20, párrafo segundo, fracción III, numeral 9 y fracción V, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Sexta

Acordamos que del 3% del Impuesto sobre Nómina sea etiquetado el 1% de lo recaudado al tema de infraestructura tecnología y equipamiento en materia de seguridad pública.

Lo anterior, en aras de darle mayor transparencia y garantizar a los ciudadanos paz, seguridad y orden público en Tamaulipas.

En ese sentido, estimamos procedente la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 con las modificaciones ya expuestas, el cual permitirá



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

al Gobierno del Estado conservar la estabilidad financiera y alcanzar un crecimiento económico sostenible que garantice el bienestar social de las familias tamaulipecas.

Finalmente, es de señalarse que se realizaron ajustes de técnica legislativa, los cuales son necesarios como consecuencia de las modificaciones aprobadas por este órgano dictaminador, dándole con ello coherencia normativa al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

En virtud de las consideraciones aquí vertidas, y una vez analizada la acción legislativa, esta Comisión Dictaminadora se permite poner a consideración, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO ÚNICO. Se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2023, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**TÍTULO PRIMERO
DEL EJERCICIO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES**

CAPÍTULO PRIMERO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal asignado al ejercicio fiscal 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a las disposiciones establecidas en este Proyecto de Presupuesto de Egresos, en la Ley de Gasto Público, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los demás ordenamientos legales que le sean aplicables.

ARTÍCULO 2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas está facultada para formular el programa de gasto público estatal y presentar al Titular del Poder Ejecutivo, los Proyectos de Ley de Ingresos y de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado dando la participación que legalmente corresponda al Jefe de la Oficina del Gobernador en términos de esta Ley.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- **ADEFAS.-** Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores;
- **Dependencias.-** Oficina del Gobernador, las Secretarías y los Órganos Desconcentrados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 11, 13 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;
- **Entidades.-** Organismos Públicos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos, de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas;

- **Fideicomisos Públicos.-** Son aquellos que el Gobierno Estatal o alguna de las demás entidades paraestatales constituyen, con el propósito de auxiliar al Ejecutivo Estatal en las atribuciones del Estado para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo, que cuenten con una estructura orgánica análoga a las otras entidades y que tengan comités técnicos;
- **Ingresos Propios.-** Los recursos públicos que por cualquier concepto obtengan las Dependencias y Entidades, distintos a los que reciben por asignación o transferencias con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado, así como a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2023;
- **Municipios.-** División administrativa básica regida por un Ayuntamiento. Es la unidad básica de gobierno, depende de una Entidad Federativa o Estado y se encuentra constituido por tres elementos: población, territorio y gobierno;
- **Organismos Autónomos.-** Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, al Instituto Electoral de Tamaulipas, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y los demás que en su caso fueran creados;
- **Perspectiva de Género.-** Metodología que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres;

- **Poderes.-** Poderes Legislativo y Judicial;
- **Programas Presupuestarios.-** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público;
- **Proyectos.-** Son las acciones específicas que deberán formar parte de un Programa Presupuestario y cuyo presupuesto desagregado deberá considerar únicamente los elementos estrictamente necesarios para su realización;
- **Recursos Públicos.-** Los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier concepto obtengan, contraten, dispongan o apliquen los Ejecutores del Gasto; y
- **Transferencias Federales.-** Los recursos que reciben de la Federación, el Estado y sus Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

ARTÍCULO 4. En el ejercicio del presupuesto aprobado, los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal serán responsables de su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

su aplicación se realice en apego al Artículo 4 Bis de la Ley de Gasto Público, de conformidad con los principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y con orientación a resultados, respecto del manejo de los recursos públicos.

Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2023; la Secretaría de Finanzas podrá realizar las adecuaciones presupuestales para un manejo más eficiente del gasto.

En los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Organismos Autónomos, el ejercicio de sus presupuestos aprobados deberán establecer principios rectores de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, austeridad, rendición de cuentas, difusión de la información financiera, perspectiva territorial y de género, y de evaluación del desempeño, respecto del manejo de los recursos públicos, y prever que no se establezcan compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado para el año 2023.

ARTÍCULO 5. Si durante el transcurso del ejercicio fiscal, alguna disposición normativa o legal llegase afectar las estimaciones del presente presupuesto, se estará sujeto a la disponibilidad de recursos con que se cuente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del presente Decreto.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS EROGACIONES**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 6. El importe del gasto neto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos es de **71,673,189,153.00** (setenta y un mil seiscientos setenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos proyectados y aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, distribuyéndose en las siguientes clasificaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

Presupuesto de Egresos 2023
Clasificación por Objeto del Gasto
(Cifras en Pesos)

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	25,822,447,329.02
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,853,388,265.20
113 Sueldos base al personal permanente	10,853,388,265.20
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	175,644,952.19
121 Honorarios asimilables a salarios	4,200,000.00
122 Sueldos base al personal eventual	171,444,952.19
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,512,336,724.62
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	376,188,245.65
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,207,559,910.45
133 Horas extraordinarias	2,500,000.00
134 Compensaciones	1,926,088,568.52
1400 Seguridad Social	2,479,459,750.06
141 Aportaciones de seguridad social	915,033,937.17
142 Aportaciones a fondos de vivienda	313,550,866.42
143 Aportaciones al sistema para el retiro	1,138,934,810.72
144 Aportaciones para seguros	111,940,135.75
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,392,281,413.62
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	54,022,370.18
152 Indemnizaciones	139,454,203.63
153 Prestaciones y haberes de retiro	137,161,045.13
154 Prestaciones contractuales	782,423,385.30
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	174,802,665.60



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

159	Otras prestaciones sociales y económicas	4,104,417,743.78
1600	Previsiones	82,000,000.00
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	82,000,000.00
1700	Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	1,327,336,223.33
171	Estímulos	1,327,336,223.33
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	800,804,061.14
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	282,931,452.65
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	45,457,973.13
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	741,755.17
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y Comunicaciones	16,504,008.43
215	Material impreso e información digital	4,098,600.96
216	Material de limpieza	24,952,775.79
217	Materiales y útiles de enseñanza	5,774,335.17
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	185,402,004.00
2200	Alimentos y Utensilios	238,640,680.71
221	Productos alimenticios para personas	233,841,522.16
222	Productos alimenticios para animales	4,674,124.29
223	Utensilios para el servicio de alimentación	125,034.26
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	12,260,634.54
241	Productos minerales no metálicos	96,851.31
242	Cemento y productos de concreto	3,274.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00
244	Madera y productos de madera	610,416.95
245	Vidrio y productos de vidrio	4,191.50
246	Material eléctrico y electrónico	5,902,188.74
247	Artículos metálicos para la construcción	836,626.68
248	Materiales complementarios	174,625.55
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,612,459.81
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	35,891,732.58
251	Productos químicos básicos	171,982.84
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	202,695.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	20,987,209.69
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	951,763.19
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,130,981.77
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	203,912.22
259	Otros productos químicos	4,243,187.87
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	140,584,409.45
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	140,584,409.45



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,350,350.31
271 Vestuario y uniformes	8,638,188.17
272 Prendas de seguridad y protección personal	2,164,317.94
273 Artículos deportivos	8,851,291.35
274 Productos textiles	267,899.41
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	428,653.44
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	8,992,475.33
282 Materiales de seguridad pública	6,951,949.56
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,040,525.77
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	61,152,325.57
291 Herramientas menores	449,907.64
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	573,545.95
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,413.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	3,633,503.23
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,000.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	55,725,524.01
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	658,418.89
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	60,012.85
3000 SERVICIOS GENERALES	3,421,694,224.57
3100 Servicios Básicos	655,341,188.13
311 Energía eléctrica	451,444,523.85
312 Gas	26,907,590.66
313 Agua	79,921,108.80
314 Telefonía tradicional	25,793,574.92
315 Telefonía celular	3,405,529.54
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	32,682,149.96
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	31,295,578.04
318 Servicios postales y telegráficos	3,507,389.28
319 Servicios integrales y otros servicios	383,743.08
3200 Servicios de Arrendamiento	130,036,703.51
322 Arrendamiento de edificios	53,421,674.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	46,688,018.53
325 Arrendamiento de equipo de transporte	4,622,123.96
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	282,176.37
327 Arrendamiento de activos intangibles	6,407,991.30
329 Otros arrendamientos	18,614,719.35
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	364,896,029.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,499,414.05



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	200,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	1,534,045.13
334	Servicios de capacitación	25,172,343.65
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	68,298,100.05
337	Servicios de protección y seguridad	185,395,582.77
338	Servicios de vigilancia	543,845.68
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	58,252,697.67
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		346,404,151.12
341	Servicios financieros y bancarios	218,191,269.48
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	9,820,017.19
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	46,625,169.34
345	Seguro de bienes patrimoniales	68,252,140.68
346	Almacenaje, envase y embalaje	911,891.62
347	Fletes y maniobras	2,603,662.81
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		293,860,349.26
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,181,259.75
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	472,291.00
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	5,912,600.42
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	15,094,798.89
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	131,895,216.41
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y Herramienta	26,823,423.45
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	57,823,213.30
359	Servicios de jardinería y fumigación	5,657,546.04
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad		22,449,831.31
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	21,900,516.99
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	85,714.32
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	33,600.00
364	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00
369	Otros servicios de información	420,000.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos en materia de seguridad pública		702,709,846.17
371	Pasajes aéreos	4,452,118.00
372	Pasajes terrestres	540,000.00
375	Viáticos en el país	694,651,786.59
376	Viáticos en el extranjero	860,710.33
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,205,231.25
3800 Servicios Oficiales		66,435,354.66



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

381	Gastos de ceremonial	12,460,273.37
382	Gastos de orden social y cultural	30,779,582.64
383	Congresos y convenciones	2,169,739.84
384	Exposiciones	6,569,711.00
385	Gastos de representación	14,456,047.81
3900 Otros Servicios Generales		839,560,771.41
391	Servicios funerarios y de cementerios	9,306,017.91
392	Impuestos y derechos	8,520,178.91
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,830,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,076,045.00
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	736,818,529.63
399	Otros servicios generales	82,009,999.96
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		21,353,940,277.24
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		19,502,832,219.31
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	359,491,778.96
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1,043,370,786.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	6,681,480,778.87
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,418,488,875.48
4300 Subsidios y Subvenciones		536,383,532.20
431	Subsidios a la producción	30,971,876.56
436	Subsidios a la vivienda	184,175,948.84
438	Subsidios entidades federativas y municipios	321,235,706.80
4400 Ayudas Sociales		1,215,376,011.04
441	Ayudas sociales a personas	1,067,678,550.37
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	98,767,460.67
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	48,930,000.00
4500 Pensiones y Jubilaciones		99,348,514.69
452	Jubilaciones	97,452,114.69
459	Otras pensiones y jubilaciones	1,896,400.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		175,218,972.81
5100 Mobiliario y Equipo de Administración		8,589,079.41
511	Muebles de oficina y estantería	4,478,240.87
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,945,843.46
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	164,995.08
5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		2,012,745.43
521	Equipos y aparatos audiovisuales	1,763,646.55
523	Cámaras fotográficas y de video	238,780.88
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,318.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,090,610.02
531 Equipo médico y de laboratorio	1,090,610.02
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	115,861,061.81
541 Vehículos y equipo terrestre	115,861,061.81
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	41,049,721.60
561 Maquinaria y equipo agropecuario	500,000.04
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	1,697,960.65
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	38,254,016.36
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	538,244.55
567 Herramientas y Máquinas-Herramienta	59,500.00
5700 Activos Biológicos	150,000.00
578 Árboles y plantas	150,000.00
5900 Activos Intangibles	6,465,754.54
591 Software	2,118,834.81
597 Licencias informáticas e intelectuales	4,346,919.73
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	3,919,233,527.49
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,784,874,900.43
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	366,563,697.12
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,254,000,398.00
615 Construcción de vías de comunicación	26,062,579.86
616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	138,248,225.45
6200 Obra Pública en Bienes Propios	1,044,389,128.63
622 Edificación no habitacional	896,185,504.83
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	25,941,731.65
626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	17,845,542.50
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	100,000,000.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	4,416,349.65
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	89,969,498.43
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	89,969,498.43
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	452,977,644.50
7200 Acciones y Participaciones de Capital	51,712,934.92
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	51,712,934.92
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	401,264,709.58
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	31,264,709.58
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	370,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	11,713,285,718.51
8100 Participaciones	6,806,791,977.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	6,806,791,977.00
8300 Aportaciones	4,906,493,741.51
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	4,906,493,741.51
9000 DEUDA PÚBLICA	4,013,587,397.72
9100 Amortización de la Deuda Pública	1,350,340,244.82
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	354,190,244.82
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	996,150,000.00
9200 Intereses de la Deuda Pública	1,663,196,380.06
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,663,196,380.06
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,050,772.84
991 ADEFAS	1,000,050,772.84

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

Presupuesto de Egresos 2023
Clasificación Por Tipo de Gasto
(Cifras en Pesos)

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00
Gasto Corriente	58,869,278,271.69
Gasto de Capital	4,547,430,144.80
Amortización de la deuda y disminuciones de pasivos	1,350,340,244.82
Pensiones y Jubilaciones	99,348,514.69
Participaciones	6,806,791,977.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

Presupuesto de Egresos 2023
Clasificación Funcional del Gasto
(Cifras en Pesos)

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO	13,369,948,326.92
Legislación	370,501,151.55
Legislación	239,420,745.38
Fiscalización	131,080,406.17
Justicia	3,223,034,902.65
Impartición de Justicia	1,196,137,481.33
Procuración de Justicia	1,506,931,700.06
Reclusión y Readaptación Social	457,690,614.89
Derechos Humanos	62,275,106.37
Coordinación de la Política de Gobierno	1,443,122,815.66
Presidencia / Gubernatura	183,257,412.79
Política Interior	492,536,463.31
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	92,808,178.88
Función Pública	173,219,542.64
Asuntos Jurídicos	17,216,574.77
Organización de Procesos Electorales	459,485,884.03
Otros	24,598,759.24
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,305,008,740.48
Asuntos Financieros	615,245.03
Asuntos Hacendarios	1,304,393,495.45
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,524,814,003.12
Policía	3,047,144,791.00
Protección Civil	23,776,439.08
Otros Asuntos De Orden Público y Seguridad (Seguridad Publica)	146,319,207.27
Sistema Estatal de Seguridad Publica	1,307,573,565.77
Otros Servicios Generales	2,512,603,168.37
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	888,882,662.78
Servicios de Comunicación y Medios	77,441,952.63
Acceso a la Información Pública Gubernamental	20,029,658.00
Otros	1,526,248,894.96
DESARROLLO SOCIAL	40,985,741,044.53
Protección Ambiental	131,621,842.41
Ordenación de Desechos	8,090,214.54
Reducción de la Contaminación	15,014,028.63
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	6,875,812.78
Otros de Protección Ambiental	101,641,786.46
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,140,493,948.90
Urbanización	2,521,500,023.75
Desarrollo Comunitario	195,280,657.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Abastecimiento de Agua	100,537,119.11
Vivienda	131,257,950.93
Servicios Comunales	20,497,623.19
Desarrollo Regional	171,420,574.92
Salud	7,703,674,948.41
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	7,140,669,445.85
Generación de Recursos para la Salud	21,298,345.36
Protección Social en Salud	541,707,157.20
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	361,387,107.54
Deporte y Recreación	180,671,458.39
Cultura	157,741,879.19
Radio, Televisión y Editoriales	22,973,769.96
Educación	27,348,257,525.59
Educación Básica	18,674,497,035.90
Educación Media Superior	1,159,280,939.34
Educación Superior	5,126,153,347.60
Posgrado	11,172,419.29
Educación para Adultos	171,154,495.64
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,205,999,287.82
Protección Social	1,800,839,057.33
Edad Avanzada	37,818,769.31
Familia e Hijos	442,252,520.40
Alimentación y Nutrición	839,986,905.22
Otros Grupos Vulnerables	329,773,371.90
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	151,007,490.50
Otros Asuntos Sociales	499,466,614.35
Otros Asuntos Sociales	499,466,614.35
DESARROLLO ECONÓMICO	1,590,626,665.32
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	140,225,705.15
Asuntos Económicos y Comerciales en General	113,842,911.72
Asuntos Laborales Generales	26,382,793.43
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	348,900,728.87
Agropecuaria	287,734,337.74
Silvicultura	3,006,011.66
Acuacultura, Pesca y Caza	54,302,856.13
Agroindustrial	3,857,523.34
Combustible y Energía	55,221,423.25
Energía No Eléctrica	55,221,423.25
Transporte	108,779,707.60



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Transporte por Carretera	60,677,829.45
Transporte por Agua y Puertos	21,211,588.56
Otros Relacionados con Transporte (Transporte Público)	26,890,289.59
Turismo	287,894,502.88
Turismo	287,894,502.88
Ciencia, Tecnología e Innovación	10,113,819.97
Servicios Científicos y Tecnológicos	10,113,819.97
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	639,490,777.60
Otras Industrias	9,456,339.24
Otros Asuntos Económicos	630,034,438.36
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	15,726,873,116.23
Transacciones de la Deuda Pública / Costos Financiero de la Deuda	3,013,536,624.88
Deuda Pública Interna	3,013,536,624.88
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,713,285,718.51
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	6,806,791,977.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,906,493,741.51
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

Presupuesto de Egresos 2023
Clasificación Programática del Gasto
(Cifras en Pesos)

Clasificación Programática del Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00
GASTO PROGRAMABLE	60,852,809,778.28
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,597,747,105.77
Sujetos a Reglas de Operación	1,040,288,302.20
Otros Subsidios	557,458,803.57
Desempeño de las Funciones	51,067,763,348.88
Prestación de Servicios Públicos	37,061,984,980.70
Promoción y Fomento	33,847,497.58
Regulación y Supervisión	122,499,762.75
Proyectos de Inversión	3,211,095,227.49
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	8,358,482,162.30
Específicos	2,279,853,718.06
Administrativos y de Apoyo	3,516,807,461.28



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	3,358,174,899.69
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	158,632,561.59
Compromisos	24,953,594.66
Desastres Naturales	24,953,594.66
Obligaciones	99,348,514.69
Pensiones y Jubilaciones	99,348,514.69
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	4,546,189,753.00
Gasto Federalizado	4,546,189,753.00
GASTO NO PROGRAMABLE	10,820,379,374.72
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	6,806,791,977.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	3,013,536,624.88
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

Presupuesto de Egresos 2023
Clasificador por Fuentes de Financiamiento
(Cifras en Pesos)

Clasificador por Fuente de Financiamiento		Importe
Total		71,673,189,153.00
2311000101	Estatales Propios	8,398,277,919.00
2315280101	Ramo 28	32,414,321,681.00
2325040101	Socorro de Ley, Reos Federales	9,380,500.00
2325090101	CAPUFE Nuevo Laredo	14,567,065.00
2325090102	CAPUFE Miguel Alemán	2,417,205.00
2325090103	CAPUFE Camargo	4,535,811.00
2325090104	CAPUFE Reynosa	8,546,065.00
2325090105	CAPUFE Rio Bravo	3,051,379.00
2325090106	CAPUFE Matamoros Puente Nuevo	4,835,525.00
2325090107	CAPUFE Matamoros Puente Viejo	5,301,175.00
2325090108	CAPUFE Tampico	6,885,217.00
2325110301	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para Empleo	128,918,378.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

2325110401	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,614,195,459.00
2325230101	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,711,700,000.00
2325331101	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Gastos de Operación)	519,074,534.60
2325331201	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Otros de Gasto Corriente)	45,980,986.00
2325331301	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Servicios Personales)	14,722,562,562.40
2325332101	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,925,909,427.00
2325333101	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	195,280,657.00
2325333201	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,415,752,917.00
2325334101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,130,436,836.00
2325335101	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	355,139,683.00
2325336101	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	214,630,063.00
2325336201	Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	95,508,991.00
2325337101	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	261,700,000.00
2325338101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,464,279,117.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

Presupuesto de Egresos 2023
Clasificación Administrativa
(Cifras en Pesos)

Clasificación Administrativa		Importe
Total		71,673,189,153.00
Poder Ejecutivo		63,537,132,874.25
Dependencias		39,690,187,488.67
Fideicomisos		876,991,153.10
Organismos Públicos Descentralizados		11,256,668,513.97
Participaciones y Aportaciones		11,713,285,718.51
Poder Legislativo		359,491,778.96
Poder Judicial		1,043,370,786.00
Organismos Autónomos		6,681,480,778.87
Otras Entidades Paraestatales		51,712,934.92

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 7. El presupuesto del Poder Ejecutivo, que asciende a 63,537,132,874.25 pesos, se conforma de la siguiente manera:

Poder Ejecutivo		Importe
Dependencias		39,690,187,488.67
Oficinas del Gobernador		183,931,240.48
Secretaría General de Gobierno		1,720,890,229.28
Secretaría de Finanzas		5,316,506,068.13
Secretaría de Administración		787,842,412.07
Secretaría de Desarrollo Económico		113,543,825.83
Secretaría del Trabajo		167,710,702.93
Secretaría de Desarrollo Rural		116,484,018.95
Secretaría de Bienestar Social		1,061,492,861.18
Secretaría de Educación		21,326,335,340.51
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		140,289,988.10
Secretaría de Obras Públicas		3,451,615,632.89
Secretaría de Seguridad Pública		3,487,473,657.61
Contraloría Gubernamental		166,238,050.61
Coordinación de Comunicación Social		77,441,952.63
Coordinación de Asesores		24,598,759.24
Secretaría de Turismo		74,855,508.74
Secretaría de Pesca y Acuicultura		42,221,300.13
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios		13,888,245.39
Gastos Generales de Operación		1,416,827,693.97
Fideicomisos		876,991,153.10
Fideicomisos		876,991,153.10
Organismos Públicos Descentralizados		11,256,668,513.97
Comisión de Energía de Tamaulipas		35,708,263.45
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas		7,364,519.75
Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas		100,128,301.26
Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas		21,975,259.24
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas		51,524,081.33
Instituto de la Juventud de Tamaulipas		15,449,517.25
Instituto de las Mujeres en Tamaulipas		19,903,624.03



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo (ITACE)	329,617,776.36
Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos (ITABEC)	219,926,597.73
Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT)	10,113,819.97
Colegio de San Juan Siglo XXI	12,152,196.50
El Colegio de Tamaulipas	11,172,419.29
Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas (COBAT)	316,229,090.69
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	308,731,270.25
Instituto Tamaulipeco para la Educación de los Adultos (ITEA)	171,154,495.64
Universidad Politécnica de Victoria	22,346,599.25
Universidad Politécnica de Altamira	15,053,658.44
Universidad Politécnica de la Región Ribereña	9,113,783.49
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	41,873,883.00
Universidad Tecnológica de Matamoros	49,131,890.00
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo	38,994,900.00
Universidad Tecnológica de Altamira	42,314,791.00
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario	10,512,192.00
Instituto Tecnológico Superior de El Mante	17,172,209.72
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	13,076,055.98
Servicios de Salud de Tamaulipas	7,682,376,603.05
Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT)	58,988,310.59
Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo (ITAVU)	131,257,950.93
Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas (IMEPLAN)	7,353,485.15
Comisión de Caza y Pesca Deportiva de Tamaulipas	12,081,556.00
Comisión de Parques y Biodiversidad de Tamaulipas	71,716,168.52
Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE)	30,460,676.56
Sistema Estatal Radio Tamaulipas	22,973,769.96
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas	1,007,223,697.00
Instituto del Deporte de Tamaulipas	158,123,224.90
Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)	153,269,121.19
Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas	30,102,754.50
Participaciones y Aportaciones	11,713,285,718.51
Impuestos	1,460,487.00
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Rezago Local)	1,460,487.00
Participaciones Federales	6,675,547,539.00
Fondo General de Participaciones	4,794,771,980.00
Fondo de Fomento Municipal	1,197,476,846.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	106,736,928.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	289,540,190.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fondo de Extracción de Hidrocarburos	50,178,065.00
9/11 del IEPS sobre Venta de Diesel y Gasolina	219,026,722.00
Enajenación Bebidas, Alcohol y Tabacos Labrados	17,816,808.00
Aportaciones Federales	4,906,493,741.51
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,415,752,917.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,130,436,836.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	360,303,988.51
Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Fiscal	129,783,951.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	103,574,676.00
Fondo de Compensación ISAN	26,209,275.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ARTÍCULO 8. El monto del recurso asignado al Poder Legislativo, que asciende a la cantidad de 368,628,233.87 pesos se integra como sigue:

Poder Legislativo	Importe
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	237,547,827.70
Auditoría Superior del Estado	131,080,406.17

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ARTÍCULO 9. El monto del recurso asignado al Poder Judicial es de 1,043,370,786.00 pesos, mismo que administrará, ejercerá y justificará en los términos que fijen las leyes respectivas e incluye el monto estimado por devolución de los ingresos correspondientes al Fondo Auxiliar.

ARTÍCULO 10. El monto del recurso asignado a los Organismos Autónomos, que asciende a la cantidad de 6,681,480,778.87 pesos, se integra como sigue:

Organismos Autónomos	Importe
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)	407,143,717.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	59,213,981.17
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT)	20,029,658.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)	4,356,992,432.00
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	52,342,167.03
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	36,105,787.67
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1,749,653,036.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ARTÍCULO 11. El monto del recurso asignado a Otras Entidades Paraestatales, que asciende a la cantidad de 51,712,934.92 pesos, se integra como sigue:

Entidades Paraestatales	Importe
Promotora para el Desarrollo de Tamaulipas, S.A. de C.V.	10,988,186.56
Administración Portuaria Integral Tamaulipas, S.A. de C.V.	21,211,588.56
TAM Energía Alianza, S.A. de C.V.	19,513,159.80

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ARTÍCULO 12. Los fideicomisos en los que el Gobierno del Estado participa como fideicomitente por conducto de la Secretaría de Finanzas, son los siguientes:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT)
Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero (FICUTMAD)
Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas
Secretaría de Desarrollo Económico
Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)
Fideicomiso Nuevo Santander
Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Lucio Blanco
Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza
Secretaría de Desarrollo Rural
Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET)
Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT)
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET)
Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato (FITAM)
Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO)



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Educación
Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos del Estado de Tamaulipas (FITABEC)
Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas
Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas (FOVIMAT)
Fideicomiso del Centro de Capacitación Tecnológica de Altamira (CECATA)
Secretaría de Finanzas
Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas (FIPAC)
Fideicomiso Puente Internacional Nuevo Laredo III
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (SANTANDER)
Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas (FONDEN)
Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago
Secretaría General de Gobierno
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago (APP)
Secretaría de Obras Públicas
Fideicomiso Puente Internacional Río Bravo – Donna
Fideicomiso Mante - Ocampo – Tula
Fideicomiso del Corredor Económico del Norte
Secretaría de Turismo
Fideicomiso del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas
Fideicomiso para el Desarrollo del Programa “Nuestros Niños, Nuestro Futuro”

CAPÍTULO TERCERO
DEL EJERCICIO Y CONTROL DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 13. Para el ejercicio, seguimiento y control del presupuesto aprobado a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se utilizará la herramienta denominada Plataforma Única adscrita a la Secretaría de Administración. De conformidad al Artículo 62 de la Ley de Gasto Público, la Secretaría de Finanzas registrará en dicha plataforma el presupuesto aprobado y las dependencias de la Administración Pública Estatal el ejercicio del gasto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

público. Por su parte, la Secretaría de Finanzas llevará el control de dicho presupuesto.

En el caso de las Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes y los Organismos Autónomos, efectuarán en sus propias herramientas tecnológicas las actividades de ejercicio, seguimiento y control de sus presupuestos aprobados, a partir de la asignación presupuestaria que autorice la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, será la encargada de crear la provisión presupuestal correspondiente, a efecto de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

ARTÍCULO 14. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal para el ejercicio del gasto del capítulo de Servicios Personales, invariablemente requerirá su alineación con la estructura orgánica ocupacional autorizada por la Secretaría de Administración y la Contraloría Gubernamental, y en ningún caso podrán efectuarse compromisos que excedan al importe total del presupuesto asignado para este concepto de gasto.

Las Entidades deberán remitir a las Secretarías de Finanzas y de Administración la alineación de su estructura orgánica ocupacional con su presupuesto aprobado. Los Poderes y Organismos Autónomos deberán realizar esta misma alineación con sus estructuras orgánicas y su presupuesto aprobado.

Todos los casos antes mencionados se sujetarán a lo establecido en el Artículo 10 y 13 Fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el Artículo 25 de este Decreto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 15. En el ejercicio fiscal 2023, las percepciones de los servidores públicos se pagarán con base en los límites de percepción mensual bruta señalados en el Anexo VIII del presente Decreto, sujetándose al presupuesto que le sea asignado dentro del capítulo de servicios personales.

Con base al dictamen de impacto presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que emitan la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, respectivamente, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes y Autónomos podrán determinar la modificación de las percepciones ordinarias o extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO 16. Los incrementos salariales se efectúan con base a la negociación anual del pliego petitorio presentado por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Tamaulipas (SUTSPET), el cual se realiza en conjunto con la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y el propio sindicato.

Considerando la propuesta presentada por el sindicato, se toma en cuenta para su respuesta: la situación económica actual, las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, las tendencias inflacionarias para el ejercicio y los antecedentes de ejercicios anteriores.

ARTÍCULO 17. Los viáticos y pasajes que se autoricen a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal se ajustarán a la tarifa que determine la Secretaría de Finanzas, requiriendo su comprobación conforme a la normatividad correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 18. En cumplimiento del Artículo 14 de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, invariablemente las áreas de Recursos Humanos de las Dependencias, Entidades, Poderes y Autónomos están obligados a aplicar los descuentos que el propio ordenamiento dispone.

ARTÍCULO 19. Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Estado para cubrir el pago de la deuda pública del Gobierno del Estado para el año 2023, podrán ser variables en función del comportamiento de las tasas de interés durante el ejercicio, así como por las operaciones de renegociación o reestructuración que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas.

Se faculta al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para realizar el pago de la deuda pública estatal en los términos de su contratación, renegociación o reestructuración. En caso de existir remanentes de la partida originalmente prevista para el pago de la deuda pública, podrán transferirse a otras partidas presupuestales.

ARTÍCULO 20. De acuerdo con la clasificación del Sistema de Alertas, y en cumplimiento a los Artículos 22 y 46, Fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas fija para el ejercicio fiscal 2023, un techo de financiamiento neto de hasta el equivalente al 15.0% de sus Ingresos de libre disposición.

ARTÍCULO 21. Se faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar subsidios, estímulos fiscales y apoyo en numerario o especie a las personas físicas, instituciones privadas, entidades públicas, organizaciones sociales, de beneficencia y organizaciones no gubernamentales, para efecto de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de beneficencia, sanitarias y demás



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que estén acordes a las prioridades estatales, como una forma de complementar los programas ya existentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.

ARTÍCULO 22. En las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, observarán las disposiciones previstas en los Artículos 35 al 40, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y reglamentos aplicables en la materia.

En el Anexo XI se presentan los montos y los límites de los contratos de las adquisiciones y la contratación de servicios que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2023 y que provengan de recursos estatales.

ARTÍCULO 23. En las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios, las reposiciones de gasto recurrentes, o bien la prestación de un mismo tipo de servicio por parte de un mismo proveedor, de manera regular, serán sujetas a contratos, siempre y cuando rebasen los montos establecidos en los lineamientos que emite el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales vigente.

ARTÍCULO 24. En atención a lo dispuesto en el Artículo 49 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, en el Anexo XII se establecen los montos máximos de adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, para los contratos de obras que serán concursados durante el 2023 con cargo a recursos estatales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TÍTULO SEGUNDO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LOS AJUSTES AL GASTO Y DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD.

ARTÍCULO 25. En caso de que el erario estatal cuente con ingresos excedentes a la estimación prevista en la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, se remitirá a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos estimados para el 2023, se remitirá a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

ARTÍCULO 26. En el ejercicio fiscal 2023, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas, previa autorización del Ejecutivo y de conformidad a los dictámenes presupuestales, organizacionales y funcionales, elaborados por las Secretarías de Finanzas, de Administración y la Contraloría Gubernamental, respectivamente. Las conversiones de plazas y las renivelaciones de puestos y categorías podrán realizarse, siempre y cuando se operen movimientos compensados que permitan liberar recursos dentro de su presupuesto autorizado en el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 27. El Poder Ejecutivo, a través de las respectivas áreas administrativas de las Unidades Responsables que hayan alcanzado los objetivos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propuestos, podrán realizar adecuaciones presupuestales entre las partidas de gasto que lo requieran; en el caso de incrementos, estos deberán ser cubiertos con la asignación presupuestal del ejercicio en curso de la propia Unidad Responsable, de no ser así, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Estado una vez que cuenten con la autorización y se realicen dentro de los plazos que para el caso determine la Secretaría de Finanzas. Será responsabilidad de dichas Unidades la correcta aplicación de los recursos autorizados.

Los Poderes Legislativo y Judicial también podrán realizar esas adecuaciones presupuestales y lo señalado en el Artículo 24 de este Decreto, sobre la base de no afectar el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 28. Todas las Entidades que soliciten adecuaciones presupuestales, deberán justificar ante la Secretaría de Finanzas dichos movimientos; las modificaciones presupuestales podrán ser cubiertas con sus recursos propios, de autorizarse, rendir un informe sobre la aplicación de las mismas. En caso de no contar con recursos propios, las ampliaciones y requerimientos presupuestales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del Estado una vez que cuenten con la autorización y se realicen dentro de los plazos que para el caso determine la Secretaría de Finanzas. Será responsabilidad de dichas entidades la correcta aplicación de los recursos autorizados.

ARTÍCULO 29. Para el cierre del ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Finanzas establecerá conjuntamente con la Secretaría de Administración las medidas para el cierre presupuestario, en donde se incluirán los elementos para el proceso de depuración de aquellas solicitudes de pedidos o compromisos de gasto que no hayan sido presentadas para su trámite correspondiente en los tiempos establecidos para ello.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TÍTULO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 30. El ejercicio de los recursos que se destinen a la función de desarrollo social se apegará a los principios rectores de libertad, solidaridad, justicia distributiva, inclusión, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, transparencia y perspectiva de género citados en el Artículo 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 31. Respecto de los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno del Estado, el Padrón Único de Beneficiarios de los Programas Sociales, será el que integre y actualice la Secretaría de Bienestar Social del Estado en conjunto con la Secretaría de Finanzas, ello conforme a lo establecido en los Artículos 31 y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, sujetándose a los requisitos de publicación, publicidad y transparencia que la misma Ley establece al respecto, así como a lo dispuesto en el párrafo tercero del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN

ARTÍCULO 32. Las Dependencias y Entidades que ejecuten programas y proyectos vinculados a la igualdad de género, están obligadas a ejecutar su presupuesto con Perspectiva de Género, en las etapas de planeación,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

ARTÍCULO 33. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, promoverán acciones en el marco de sus programas presupuestarios, para cumplir con el Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de las Violencias, en los términos de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas, respectivamente.

En ese sentido, y para el caso de aquellas Dependencias y Entidades cuyos programas presupuestarios contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres así como prevenir, atender, sancionar o erradicar violencias contra las mujeres, deberán coordinarse con el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, con la finalidad de desarrollar indicadores que permitan medir información y los resultados de las acciones que al efecto se realicen, así como de las metas desagregadas por sexo, grupos de edades, municipios y en su caso condición de habla de lengua indígena, vinculadas a los recursos que se ejerzan en este rubro, debiendo informar trimestralmente a la Secretaría de Finanzas y al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables, respectivamente, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de igualdad de género y atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CAPÍTULO TERCERO

DE LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 34. A efecto de apoyar la implementación de las medidas que sean necesarias para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar, velar por la protección de las víctimas, proporcionar ayuda, asistencia y lograr la reparación integral de las mismas, se considera una asignación de gasto de 8,269,090.71 pesos para el ejercicio fiscal 2023, en el presupuesto aprobado para la Secretaría General de Gobierno.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 35. El Gobierno del Estado en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, impulsará el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

Lo anterior, se realizará a través del establecimiento de estrategias que sensibilicen sobre la transcendencia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos e indicadores que permitan monitorear las acciones vinculadas a este tema, para generar información que permita mejorar la asignación de recursos disponibles para alcanzar los derechos relativos a la alimentación, protección de la salud, educación, trabajo, vivienda digna y decorosa y medio ambiente sano, en aras de la igualdad de oportunidades para toda la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por otro lado, el Gobierno del Estado en cumplimiento a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, mantendrá como una prioridad garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, a través de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual cuenta con las labores de protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hubieren sido vulnerados.

CAPÍTULO QUINTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y DEL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL GASTO PÚBLICO

ARTÍCULO 36. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, observará para el ejercicio del presupuesto una estructura con orientación programática que contemple el establecimiento de programas presupuestarios, cuyos resultados serán monitoreados a través del establecimiento de indicadores de desempeño.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Gasto Público, la Secretaría de Finanzas tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, por lo que para el presente ejercicio fiscal, se continuará con la aplicación gradual de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR), extendiendo su cobertura sobre el gasto programable, contemplando programas presupuestarios que contengan tanto recursos federales como estatales, cuyos indicadores de desempeño serán formulados por las dependencias y/o entidades ejecutoras del recurso, mediante el diseño y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

monitoreo de Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) o Fichas de Indicadores de Desempeño (FID).

ARTÍCULO 37. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Gasto Público, los resultados que hubieren obtenido los programas presupuestarios derivado de la aplicación de los indicadores de desempeño sobre el ejercicio del gasto público, serán evaluados por la Secretaría de Finanzas, conforme al ámbito de su competencia, pudiendo apoyarse en instancias técnicas independientes, las que mediante la presentación de los informes de evaluación derivados del Programa Anual de Evaluación que se emitirá para tales efectos, darán su opinión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas en relación a la aplicación del gasto público por parte de los ejecutores.

ARTÍCULO 38. Los criterios para la contratación de las instancias técnicas independientes, sean estas personas físicas o morales, quienes realizarán los informes derivados de las evaluaciones externas, serán determinados por la instancia a cargo de emitir el Programa Anual de Evaluación, la cual establecerá los requisitos y condiciones que éstas deben cumplir para su contratación, buscando utilizar como referentes de buenas prácticas, los procedimientos utilizados por el gobierno federal y otras entidades federativas en esta materia, cumpliendo con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 39. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley de Gasto Público, a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación que se emita para tales efectos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas presupuestarios, deberán observar lo siguiente:

I. Desarrollar y actualizar las matrices de indicadores para resultados y en su caso las fichas de Indicadores de desempeño de los programas presupuestarios.

Como parte del proceso de implantación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados y para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 17 Fracción II y 76 de la Ley de Gasto Público, las Dependencias y Entidades a cargo de los programas presupuestarios deberán desarrollar una matriz de indicadores para resultados o una ficha de indicador de desempeño para los casos que indique la Secretaría de Finanzas, en la cual estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos, así como su vinculación con referentes de planeación superior, los propios objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y en su caso, de los programas derivados del mismo. Lo anterior, salvo las excepciones que determine la propia Secretaría de Finanzas.

Para el desarrollo y/o actualización de las matrices o fichas de indicador de desempeño, los ejecutores de gasto deberán considerar, al menos lo siguiente:

- a) La consistencia con sus diagnósticos o documentos de planeación estratégica;
- b) Los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios y que contribuyan a las líneas de acción contenidas en los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

c) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;

d) La vinculación con las Reglas o Lineamientos de Operación para los programas presupuestarios sujetos a las mismas o en su caso, las disposiciones normativas que rijan su operación, y;

e) Los criterios y recomendaciones que en su caso emitan la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Las Dependencias y Entidades deberán incorporar las recomendaciones de mejora a sus matrices de indicadores para resultados o fichas de indicadores de desempeño.

La Secretaría de Finanzas reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores.

Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios que entreguen bienes o servicios directos a la población, deberán integrar el padrón de beneficiarios correspondiente;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que se dispongan para tales efectos y se utilizarán en las evaluaciones que se realicen;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Los programas presupuestarios sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Programa y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores, así como ejecutar lo relacionado a las evaluaciones para 2023;

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en los informes de las evaluaciones externas, conforme al mecanismo emitido para tales efectos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 81, inciso B), fracción III de la Ley de Gasto Público, los avances en su atención se reportarán de acuerdo con lo que determine la Contraloría Gubernamental para tales efectos.

La información que se haya obtenido del seguimiento a los compromisos de mejora y de las evaluaciones, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, se considerará como parte de un proceso gradual y progresivo para mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria, durante el ejercicio en curso y para los procesos presupuestarios subsecuentes;

V. Cubrir el costo de las evaluaciones de las políticas públicas o los programas presupuestarios operados o coordinados por ellas con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine. Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones correspondientes;

VII. La Secretaría de Finanzas podrá apoyar a los municipios, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la incorporación del enfoque a resultados; y

VIII. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en la estrategia del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**CAPÍTULO SEXTO
OTRAS DISPOSICIONES**

ARTÍCULO 40. En cumplimiento al Artículo 9 y Quinto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se prevé en este Decreto recursos por un monto de 1,177,155.58 pesos para atender a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal, ocasionados por ocurrencias de desastres naturales.

ARTÍCULO 41. Con la finalidad de asegurar el fortalecimiento de la transparencia y la protección de datos personales en el Gobierno del Estado durante 2023, se han asignado recursos presupuestarios hasta por 20,029,658.00 pesos a efecto de cumplir con la obligación establecida en los marcos normativos relativos a la implementación de la transparencia y de la protección de datos personales.

ARTÍCULO 42. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos suficientes para cumplir la meta anual de la oferta de educación preparatoria, en sus distintas modalidades, descrito en el Anexo XIII.

ARTÍCULO 43. De conformidad con el Artículo 9 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, todas las Autoridades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a programar y ejecutar acciones específicas, así como incorporar dentro de su estructura orgánica un área especializada de atención encargada de la formulación de protocolos de atención con base al modelo social, a favor de la implementación, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, previendo en todo momento el costo de tales acciones, el cual deberá ser previsto e integrado en sus respectivos presupuestos de egresos de cada año.

ARTÍCULO 44. Con el fin de atender las obligaciones derivadas de pensiones del Gobierno del Estado, se estima una erogación total de 1,992,000,000.00 pesos, mismos que se ejercerán a través del Fondo de Pensiones del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 45. En este Proyecto de Presupuesto de Egresos se consideran recursos hasta por 55,000,000.00 pesos para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial deban erogarse en laudos laborales correspondientes a Dependencias de la Administración Pública.

Asimismo, se asignan recursos hasta por 22,000,000.00 pesos para cubrir las indemnizaciones que por resolución judicial deban erogarse en laudos laborales correspondientes al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

ARTÍCULO 46. Este Proyecto de Presupuesto de Egresos incluye una partida para destinarse a cubrir el concepto de Responsabilidad Patrimonial del Gobierno del Estado, conforme a lo establecido por el artículo 6 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

ARTÍCULO 47. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos correspondientes a las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

ARTÍCULO 48. Con base al Artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos correspondientes a las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven del contrato de Asociación Público-Privada para el Servicio de Red de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas durante el siguiente ejercicio fiscal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 49. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos contempla recursos dentro de la Secretaría General de Gobierno para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 50. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a disponer de hasta un monto de 1,000,050,772.84 pesos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) pagaderas durante el ejercicio fiscal 2023. Ello en referencia al Artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 51. La retribución que reciban los Magistrados Electorales y el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, será igual a la que recibe un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas percibirán una remuneración igual a la de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado. Ello en referencia al Artículo 20 fracción III numeral nueve y fracción V párrafo once de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 52. Las participaciones federales e incentivos derivados del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal para los municipios se distribuirán de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

Dentro de los primeros cinco meses de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, las participaciones federales a que se refiere el párrafo anterior, se calcularán de manera provisional con los coeficientes del ejercicio anterior, en tanto se determinen los correspondientes al ejercicio fiscal vigente, en el que también se considerarán los ajustes cuatrimestrales, definitivo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

anual y trimestral del Fondo de Fiscalización y Recaudación correspondiente al ejercicio fiscal anterior, los cuales se reciben en el transcurso de los primeros cinco meses del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 53. La Secretaría de Finanzas podrá entregar adelantos de las participaciones a los Municipios, previa petición por escrito de parte de la Presidencia Municipal a la Secretaría de Finanzas, la cual deberá contar con la aprobación de su respectivo ayuntamiento.

La Secretaría de Finanzas podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Estado y del resultado del análisis practicado a la capacidad financiera del Municipio.

En los términos del Artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, los ayuntamientos deberán aprobar la compensación que en su caso deberá realizarse entre el derecho del Municipio a recibir participaciones y las obligaciones que tenga con el Estado, por financiamientos de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 54. Las dependencias y entidades, podrán solicitar a la Secretaría de Finanzas autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto, así como en el procedimiento que para tales efectos establezca. Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

Asimismo, los ejecutores de gasto podrán solicitar la autorización presupuestaria de la Secretaría de Finanzas, para la celebración de contratos plurianuales durante el ejercicio fiscal, señalando que, bajo este contexto, la plurianualidad para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios u obras públicas (diferentes a las de Asociaciones Público-Privadas), no podrá rebasar el plazo constitucional de la administración en turno.

Los Poderes Legislativo y Judicial, y los entes Autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en el procedimiento que para tales efectos expida la Secretaría de Finanzas y emitan normas generales para su justificación y autorización.

ARTÍCULO 55. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la implementación de un fondo de apoyo para las familias y/o dependientes económicos de los elementos de la Marina-Armada de México que pierden la vida o adquieran alguna discapacidad permanente en el cumplimiento de su deber, sujeto a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 56. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la implementación de un fondo para la investigación científica y desarrollo tecnológico en universidades e instituciones de educación superior estatales, sujeto a la disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO 57. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera los intereses a pagar sobre el Convenio con el IPSSET referente a los adeudos de pago de seguridad social del ejercicio 2010 hasta septiembre de 2016.

ARTÍCULO 58. Los recursos que se obtengan en el Estado por la regularización de la importación definitiva de vehículos usados, al que se refiere el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2022 y sus posteriores modificaciones, se destinarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan en términos de los lineamientos, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio con el que se haya realizado el trámite respectivo, en términos de las disposiciones que emita dicha Secretaría, en términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 59. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas, a través de sus delegaciones, tendrá por objeto ofrecer el servicio público de Conciliación laboral para la resolución de los conflictos entre trabajadores y patrones en asuntos del orden local antes de presentar demanda ante los Tribunales, procurando el equilibrio entre los factores de la producción y ofreciendo a éstos una instancia eficaz y expedita para ello, considerando recursos para su fortalecimiento.

ARTÍCULO 60. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la implementación del Fideicomiso del Fondo de Capitalidad y Pueblos Mágicos, como un instrumento financiero por medio del cual se establece un monto suficiente, sujeto a disponibilidad presupuestal, para la realización e implementación de políticas públicas para dar respuesta a las necesidades en favor de la capital de Tamaulipas, por el hecho de ser sede de los Poderes del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado, y de los Pueblos Mágicos, por ser pieza fundamental de la oferta turística de Tamaulipas.

Los recursos asignados al presente fondo solo podrán ser ejercidos posterior a la aprobación de las reglas de operación.

ARTÍCULO 61. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos considera la asignación de recursos económicos a fin de mantener vigente la función de asistencia legal, alojamiento y protección a las mujeres en condición de violencia.

ARTÍCULO 62. El Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza acciones tendentes a la Mitigación y Adaptación en materia de cambio climático y los efectos que éste produce en el territorio, mediante el aprovechamiento de las energías renovables y el fomento de prácticas de eficiencia energética.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, contempla el Fondo para el Cambio Climático, con el objeto de captar y canalizar recursos económicos y financieros, públicos y privados para apoyar la implementación de acciones de adaptación, mitigación, compensación y reducción de los efectos del cambio climático en el Estado.

Los recursos del fondo se destinarán a: I. Las previstas en la Ley de Cambio Climático para el Estado de Tamaulipas; II. Obras, infraestructura y operación de los servicios de salud en el Estado; III. Obras, infraestructura, preservación, restauración, manejo o remediación del equilibrio ecológico; IV. Acciones estatales de inspección y vigilancia de fuentes fijas de contaminantes; y V. Generación de proyectos para desarrollo sustentable y sostenible que protejan el ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO 63. Del 3% del impuesto sobre la nómina el uno por ciento de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, será destinado a infraestructura, tecnología y equipamiento de Seguridad Pública.

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LOS ANEXOS DEL DECRETO**

ARTÍCULO 64. En anexos del presente proyecto de Decreto se detalla la siguiente información:

Anexo I.- Estados Financieros del ejercicio fiscal en curso.

Anexo II.- Objetivos Anuales, Estrategias y Metas.

Anexo III.- Tamaulipas. Proyecciones de Egresos. Ley de Disciplina Financiera.

Anexo IV.- Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas, incluyendo los Montos de Deuda Contingente, acompañados de Propuestas de Acción para Enfrentarlos.

Anexo V.- Tamaulipas. Resultados de Egresos. Ley de Disciplina Financiera.

Anexo VI.- Tamaulipas. Informe sobre Estudios Actuariales. Ley de Disciplina Financiera.

Anexo VII.- Clasificaciones de los Gastos.

Anexo VIII.- Tabuladores para las remuneraciones de los servidores públicos.

- a) Poder Legislativo;
- b) Poder Ejecutivo;
- c) Poder Ejecutivo. Secretaría de Educación-Magisterio;
- d) Poder Judicial;
- e) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas;
- f) Instituto Electoral de Tamaulipas;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

g) Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas;

h) Universidad Autónoma de Tamaulipas;

i) Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas;

j) Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas;

k) Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

Anexo IX.- Programas Presupuestarios.

a) Descripción de los Programas Presupuestarios;

b) Descripción de los Programas Sujetos a Reglas de Operación;

c) Indicadores de Resultados.

Anexo X.- Programas de Inversión.

a) Programas Presupuestarios de Inversión en Proceso y Nuevos Programas;

b) Para el caso de los programas en proceso, el total de la inversión realizada durante el ejercicio en curso y en su caso, subsiguientes;

c) El lugar geográfico de su realización, la modalidad de inversión y los responsables de su ejecución.

Anexo XI.- Montos y límites de los contratos de las adquisiciones y la contratación de servicios que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2023 y que provengan de recursos estatales.

Anexo XII.- Montos y límites de los contratos de obra que podrán ser concursados durante el ejercicio fiscal 2023 y que provengan de recursos estatales.

Anexo XIII.- Clasificación Funcional en Educación. Recursos Estatales y Federales.

Anexo XIV.- Prioridades del gasto.

Anexo XV.- Poder Ejecutivo. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XVI.- Poder Legislativo. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XVII.- Poder Judicial. Presupuesto por Capítulo de Gasto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Anexo XVIII.- Organismos Autónomos. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XIX.- Otras Entidades Paraestatales. Presupuesto por Capítulo de Gasto.

Anexo XX.- Recursos a transferir a los municipios del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

Anexo XXI. Deuda Pública:

- a) Topes para la Contratación de la Deuda Pública;
- b) Saldos de la Deuda;
- c) Tipo de garantía o fuente de pago;
- d) Monto asignado al pago de deuda dividido en principal e intereses, así como en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros;
- e) Desglose por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación;
- f) Desglose por tipo de obligación o instrumento de contratación;
- g) Desglose por institución bancaria;
- h) Desglose de las tasas de contratación;
- i) Plazos de contratación;
- j) Destino de las contrataciones de deuda.

Anexo XXII.- Financiamiento Público a Partidos Políticos.

Anexo XXIII.- Fideicomisos Públicos del Estado.

Anexo XXIV.- Aportaciones Federales Ramo 33.

Anexo XXV.- Ayudas Sociales.

Anexo XXVI.- Transferencias o Donativos a Organismos de la Sociedad Civil.

Anexo XXVII.- Dictamen de Impacto Presupuestario del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023.

Anexo XXVIII.- Información Contable:

- a) Estado de Actividades;
- b) Estado de Situación Financiera;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- e) Estado de Flujos de Efectivo;
- f) Informes sobre Pasivos Contingentes;
- g) Notas a los Estados Financieros;
- h) Estado Analítico del Activo; y
- i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Anexo XXIX.- Información Presupuestaria:

- a) Estado Analítico Ingresos;
- b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa;
- c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Económica;
- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Por objeto del gasto;
- e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Funcional;
- f) Endeudamiento Neto;
- g) Intereses de la Deuda;
- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Por Flujo de Fondos; y
- i) Indicadores de Postura Fiscal.

Anexo XXX.- Información Programática:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y Proyectos de Inversión;
- c) Indicadores de Resultados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado e iniciará su vigencia a partir del día 1 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Obras Públicas remitirá a más tardar el último día hábil de enero a la Secretaría de Finanzas, para efectos de control presupuestal, el desglose de cada uno de los proyectos que conforman los segmentos de obra a ejecutar por el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se publicará y distribuirá a la ciudadanía de Tamaulipas el documento denominado Presupuesto del Pueblo 2023, que permitirá difundir, en lenguaje simple, la información fundamental y básica del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. Se faculta a la Secretaría de Finanzas para que, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, en términos de la legislación aplicable, emita las correspondientes autorizaciones presupuestales inherentes a los recursos que no fueron ejercidos y/o devengados en ejercicios fiscales anteriores. Así como se autoriza a la misma Secretaría a realizar las adecuaciones presupuestales referentes a adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

ARTÍCULO QUINTO. Cuando de conformidad con la Ley Orgánica la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, se modifique o desaparezca la estructura orgánica de alguna Dependencia o Entidad, se entenderá que los recursos estimados para éstas en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se asignarán a las Dependencias o Entidades que absorban las facultades de aquellas que se modifiquen o desaparezcan.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEXTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 impulsará en aquellos programas que así lo requieran, y sea financiera, económica y técnicamente factible, los programas y proyectos transversales que emanen de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, a través de la incorporación gradual y transversal de éstos en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de gobierno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Secretaría de Finanzas emitirá a más tardar el día 15 de enero de 2023, las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fideicomiso del Fondo de Capitalidad.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO I
ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL EN CURSO

Estado de Situación Financiera
Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021
(Cifras en Pesos)

Concepto	Año		Concepto	Año	
	2022	2021		2022	2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,272,743,087	2,316,407,266	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,199,771,549	2,241,142,366
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	868,731,133	1,298,488,798	Documentos por Pagar a Corto Plazo		339,292,834
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	939,526,319	939,207,578	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	88,442,530	328,179,898
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo		1,510,000,000
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	36,766,611	40,103,788
Otros Activos Circulantes	86,262	86,262	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	1,629,244,554	1,411,284,660
Total de Activos Circulantes	3,081,086,801	4,554,189,904	Total de Pasivos Circulantes	3,954,225,244	5,870,003,546
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,725,731,096	1,721,852,172	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	345,340,196	236,394,294	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1,738,868,956	1,738,868,956
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,914,355,407	16,117,800,020	Deuda Pública a Largo Plazo	15,836,024,903	15,224,132,368
Bienes Muebles	3,584,595,528	4,523,733,167	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	719,027,235	731,383,180	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,509,033,460	-3,493,133,645	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	7,201,179,733	7,240,968,194			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	17,574,893,859	16,963,001,324
Otros Activos no Circulantes	132,623,158	139,615,801	TOTAL DEL PASIVO	21,529,119,103	22,833,004,870
Total de Activos no Circulantes	28,113,818,893	27,218,613,183			
Total del Activo	31,194,905,694	31,772,803,087	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	3,840,704,933	3,230,780,856
			Aportaciones	3,292,807,566	3,390,589,426
			Donaciones de Capital	999,384,143	291,678,206
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-451,486,776	-451,486,776
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,825,081,658	5,709,017,361
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	754,682,623	94,522,599
			Resultados de Ejercicios Anteriores	5,503,791,352	6,302,367,086
			Revalúos	313,184,634	58,704,627
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-746,576,951	-746,576,951
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	9,665,786,591	8,939,798,217
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	31,194,905,694	31,772,803,087



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso			Diferencia
	Estimado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(4)	(5)	
Impuestos	4,918,754,850	4,270,090,712	4,270,090,712	-648,664,138
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	3,429,845,183	2,355,869,693	2,355,869,693	-1,073,975,490
Productos	204,783,675	178,087,944	178,087,944	-26,695,731
Aprovechamientos	426,120,292	451,124,568	451,124,568	25,004,276
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	56,110,410,354	45,036,468,410	45,036,468,410	-11,073,941,944
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	863,000,000	863,000,000	863,000,000
Corto Plazo	0	240,000,000	240,000,000	240,000,000
Largo Plazo	0	623,000,000	623,000,000	623,000,000
Total	65,089,914,354	53,154,641,327	53,154,641,327	
			Ingresos Excedentes	-11,935,273,027

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso			Diferencia
	Estimado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	65,089,914,354	52,291,641,327	52,291,641,327	-12,798,273,027
Impuestos	4,918,754,850	4,270,090,712	4,270,090,712	-648,664,138
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0
Derechos	3,429,845,183	2,355,869,693	2,355,869,693	-1,073,975,490
Productos	204,783,675	178,087,944	178,087,944	-26,695,731
Aprovechamientos	426,120,292	451,124,568	451,124,568	25,004,276
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	56,110,410,354	45,036,468,410	45,036,468,410	-11,073,941,944
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	863,000,000	863,000,000	863,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	863,000,000	863,000,000	863,000,000
Corto Plazo	0	240,000,000	240,000,000	240,000,000
Largo Plazo	0	623,000,000	623,000,000	623,000,000
Total	65,089,914,354	53,154,641,327	53,154,641,327	
			Ingresos Excedentes	-11,935,273,027



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022
(Cifras en Pesos)

Concepto	Egresos		
	Aprobado	Devengado	Pagado
Gobierno	12,328,953,316	10,106,046,205	9,673,301,607
Legislación	308,248,925	228,085,759	227,136,145
Justicia	3,099,847,111	2,220,845,202	2,121,260,316
Coordinación de la Política de Gobierno	1,559,312,770	1,514,142,844	1,484,459,845
Relaciones Exteriores			
Asuntos Financieros y Hacendarios	921,373,211	989,866,699	929,224,528
Seguridad Nacional	0	177,700	177,700
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,034,951,571	3,431,514,944	3,260,487,777
Otros Servicios Generales	2,405,219,727	1,721,413,057	1,650,555,296
Desarrollo Social	38,383,044,334	31,225,297,352	30,809,449,427
Protección Ambiental	94,555,962	78,394,866	77,704,674
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,042,829,777	3,057,139,592	2,904,008,775
Salud	7,107,567,313	6,595,478,656	6,542,396,558
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	325,829,749	268,967,373	261,965,948
Educación	25,462,434,622	19,495,672,630	19,326,713,047
Protección Social	1,206,786,947	1,309,827,352	1,286,282,682
Otros Asuntos Sociales	1,143,039,964	419,816,883	410,377,742
Desarrollo Económico	936,916,598	1,586,136,193	1,563,290,530
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	158,717,309	147,279,383	145,571,067
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	167,188,213	322,034,055	321,299,925
Combustibles y Energía	53,305,761	29,027,269	28,399,443
Minería, Manufacturas y Construcción			
Transporte	128,341,406	593,539,138	590,677,875
Comunicaciones			
Turismo	148,282,714	239,172,902	222,638,087
Ciencia, Tecnología e Innovación	9,344,533	6,397,179	6,223,889
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	271,736,663	248,686,266	248,480,244
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	13,441,000,106	11,973,407,691	11,446,996,449
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,037,646,261	2,897,006,536	2,897,006,536
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	10,403,303,072	8,342,408,081	7,892,218,315
Saneamiento del Sistema Financiero			
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,773	733,993,073	657,771,597
Total del Gasto	65,089,914,354	54,890,887,440	53,493,038,012



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ANEXO II OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS

La visión de la actual Administración Estatal, considerando la articulación efectiva de los objetivos, estrategias y líneas de acción que revelarán la presencia de una nueva etapa que impulse en forma vigorosa el despliegue de todas las potencialidades productivas para construir, mantener y elevar los niveles de crecimiento que respondan a los retos actuales de esta nueva transformación.

Derivado del plazo legal dentro del cual se encuentra la Administración Pública Estatal de Tamaulipas para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 del Gobierno del Estado, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23, Capítulo Cuarto, referente a los Planes y Programas de la Ley Estatal de Planeación, mismo que establece: “El Plan Estatal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Gobernador del Estado, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde...”.

Sin embargo, se tiene clara la visión de la actual Administración Estatal, la cual consiste en un gobierno responsable, sensible, honesto y eficaz que se conducirá por una ruta amplia de prosperidad, garantizando a la población el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante acciones transparentes y participativas beneficiando a la actual sociedad y a las generaciones venideras.

Como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se cuenta con un Sistema Estatal de Planeación Democrática, en el marco del cual se elabora el Plan Estatal de Desarrollo, documento que presenta



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la propuesta de los objetivos, estrategias y líneas de acción para los sectores estratégicos del Estado, mismos que marcan la directriz para la formulación de políticas públicas, programas y proyectos de inversión.

Este Proyecto de Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 está integrado a través de Programas Presupuestarios, alineados a la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, presentado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, considerando los ejes generales: Política y Gobierno, Política Social y Economía.

En el PED 2023-2028, así como en los programas sectoriales y programas especiales que se derivarán del mismo, y bajo una vinculación de estos instrumentos de planeación y política pública, se establecerán los objetivos, estrategias y líneas de acción de la Entidad Federativa, con la estructura programática a través de la cual se canalizará el gasto público de la Administración Pública Estatal, con una visión de largo plazo enmarcada en el término constitucional de la actual administración.

Dentro de este apartado se puede resaltar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y su implementación en el Estado, buscando con ello mejorar la calidad del gasto público, generando información sobre el desempeño del mismo y promoviendo una adecuada rendición de cuentas; consolidando un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del propio gasto público, permitiendo realizar el seguimiento y valoración sobre el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO III
TAMAULIPAS
PROYECCIONES DE EGRESOS
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
(Cifras en Pesos)

Concepto	Proyecto de Presupuesto 2023	2024	2025	2026	2027	2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	40,812,599,600	41,792,101,990	42,795,112,438	43,822,195,137	44,873,927,820	45,950,902,088
A. Servicios Personales	11,048,899,191	11,314,072,772	11,585,610,518	11,863,665,171	12,148,393,135	12,439,954,570
B. Materiales y Suministros	687,810,677	704,318,133	721,221,768	738,531,091	756,255,837	774,405,977
C. Servicios Generales	2,923,856,568	2,994,029,125	3,065,885,824	3,139,467,084	3,214,814,294	3,291,969,837
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,014,336,434	14,350,680,509	14,695,096,841	15,047,779,165	15,408,925,865	15,778,740,086
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,201,411	6,350,245	6,502,651	6,658,714	6,818,523	6,982,168
F. Inversión Pública	858,138,300	878,733,619	899,823,226	921,418,983	943,533,039	966,177,832
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	452,977,645	463,849,108	474,981,487	486,381,042	498,054,187	510,007,488
H. Participaciones y Aportaciones	6,806,791,977	6,970,154,984	7,137,438,704	7,308,737,233	7,484,146,927	7,663,766,453
I. Deuda Pública	4,013,587,398	4,109,913,495	4,208,551,419	4,309,556,653	4,412,986,013	4,518,897,677
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	30,860,589,553	31,601,243,702	32,359,673,551	33,136,305,716	33,931,577,054	34,745,934,903
A. Servicios Personales	14,773,548,138	15,128,113,293	15,491,188,012	15,862,976,524	16,243,687,961	16,633,536,472
B. Materiales y Suministros	112,993,384	115,705,226	118,482,151	121,325,723	124,237,540	127,219,241
C. Servicios Generales	497,837,657	509,785,760	522,020,619	534,549,114	547,378,292	560,515,371
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,339,603,843	7,515,754,335	7,696,132,439	7,880,839,618	8,069,979,769	8,263,659,283
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	169,017,562	173,073,983	177,227,759	181,481,225	185,836,775	190,296,857
F. Inversión Pública	3,061,095,227	3,134,561,513	3,209,790,989	3,286,825,973	3,365,709,796	3,446,486,831
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	4,906,493,742	5,024,249,591	5,144,831,581	5,268,307,539	5,394,746,920	5,524,220,847
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	71,673,189,153	73,393,345,692	75,154,785,989	76,958,500,853	78,805,504,874	80,696,836,991

ANEXO IV
DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS
PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE,
ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5, Fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se informa que en la Página de “Transparencia Tamaulipas, Apartado de Transparencia Fiscal”, en su Apartado IV de “Rendición de Cuentas”, Sub apartado de “Informes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de las Finanzas Públicas correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, específicamente en el rubro de la “Información Contable”, se presenta el reporte denominado “Informe sobre Pasivos Contingentes” con corte acumulado al tercer trimestre del 2022, en el cual se detallan los créditos a cargo de Municipios, Organismos Operadores del Agua, Organismos Públicos Descentralizados Estatales y Asociaciones Público Privadas, por los cuales se otorgó aval del Gobierno del Estado, los importes de dichos créditos representan la deuda contingente del Gobierno del Estado de Tamaulipas al 30 de septiembre de 2022, y cuyos montos están registrados en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su página oficial en internet.

Dicha información se encuentra en la siguiente liga del Gobierno del Estado, para su consulta:

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN8-Informe-de-Pasivos-Contingentes.pdf>

Hasta el 2021 la inflación tenía su origen en el desequilibrio entre la demanda y la oferta provocado por la fuerte recuperación postpandemia de la economía mundial; los conflictos de guerra entre Rusia y Ucrania en febrero del presente año, incrementaron los precios del gas, petróleo y de los alimentos, complicando aún más el camino de la recuperación postpandemia de la economía mundial, generando un estancamiento económico con mayor inflación, en especial en Europa, donde las presiones inflacionarias llegaron a tasas de inflación por encima del 10% en algunos países.

Al terminar el mes de septiembre del 2022 prevalecía la desconfianza en los mercados financieros mundiales, ello a pesar de que los escenarios económicos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

actuales son los que estaban previstos, es decir, los incrementos en los índices de inflación al consumidor siguen obligando a los Bancos Centrales de los países a incrementar sus tasas de interés referenciales, ello con la intención de contener el avance de la inflación y sus efectos negativos en la capacidad de compra de los consumidores y en los niveles de operación y rentabilidad de las empresas.

La Reserva Federal en los Estados Unidos (FED), adicional a la medida de retirar paulatinamente liquidez a sus mercados financieros, seguía realizando fuertes incrementos a su tasa de interés referencial, con el riesgo de afectar los niveles de crecimiento económico que registra su economía; a septiembre del 2022 y a pesar de haber registrado un decremento en su PIB en el primero y segundo trimestre del mismo año, no ha afectado su mercado laboral, ya que la generación de nuevos empleos se mantiene todavía muy sana al cierre del citado mes.

Los programas de apoyo económico implementados por Estados Unidos para combatir la pandemia, ayudar a las familias y a las pequeñas - medianas empresas, también favorecieron a la economía de México por nuestra dependencia económica con aquel país, y por las abundantes remesas que envían los paisanos que trabajan allá.

En referencia a tales riesgos relevantes que conlleven a la presentación de una propuesta de acciones para enfrentarlos, se hace mención que, como respuesta inmediata, el Gobierno del Estado establece el orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos. Esta política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Relacionado también con el rubro de los riesgos relevantes para las finanzas públicas estatales, se hace mención que el Gobierno del Estado mantiene una calificación en el Rango de Endeudamiento Sostenible en el Sistema de Alertas que registra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y seguía manteniendo dicha calificación durante los dos primeros trimestres del 2022, publicados a la fecha por la SHCP.

ANEXO V
TAMAULIPAS
RESULTADOS DE EGRESOS
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
(Cifras en Pesos)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021	2022 p/
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	28,226,574,534	43,249,629,077	36,561,328,726	35,654,677,675	36,902,258,861	40,373,160,562
A. Servicios Personales	7,863,041,193	8,871,752,427	9,811,996,795	10,379,595,389	9,543,098,814	10,112,384,720
B. Materiales y Suministros	488,069,640	680,700,674	841,150,056	540,996,084	604,187,176	790,744,997
C. Servicios Generales	3,070,912,250	4,073,455,320	4,755,700,170	3,485,967,468	3,274,287,470	3,455,957,352
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,863,502,525	10,952,350,683	11,239,665,559	10,927,346,177	12,818,891,300	12,751,125,040
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	197,259,702	184,763,249	357,138,901	254,131,783	366,306,782	304,759,422
F. Inversión Pública	259,651,985	1,232,470,747	1,275,313,927	1,857,443,765	1,910,953,464	2,514,323,887
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	28,229,305	126,511,161	481,630,070	175,720,102	169,241,730	177,253,650
H. Participaciones y Aportaciones	4,796,207,005	5,221,356,532	5,632,408,775	5,858,533,104	5,694,740,173	6,346,420,270
I. Deuda Pública	2,659,700,929	11,906,268,284	2,166,324,473	2,174,943,803	2,520,551,951	3,920,191,224
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	27,899,837,842	30,663,589,971	29,686,314,367	29,110,277,504	30,586,693,971	31,204,434,281
A. Servicios Personales	12,613,152,066	12,765,491,907	13,143,328,658	13,024,392,485	13,365,519,226	13,736,497,245
B. Materiales y Suministros	274,071,751	227,760,665	324,264,986	210,510,740	189,726,178	157,012,802
C. Servicios Generales	751,530,554	1,032,813,246	909,212,246	668,430,138	722,785,794	1,055,982,185
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,170,817,611	9,082,564,253	8,475,487,083	9,252,990,561	8,861,871,698	8,506,509,681
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	93,087,726	257,600,817	106,853,236	169,459,093	298,819,393	341,835,932
F. Inversión Pública	1,463,063,084	3,508,812,138	2,580,903,783	1,584,583,402	3,004,748,081	2,906,252,908
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	69,334,922	51,770,179	55,195,984	-
H. Participaciones y Aportaciones	3,963,613,597	3,587,639,073	3,697,005,948	3,828,205,383	3,797,282,549	4,187,689,329
I. Deuda Pública	570,501,453	200,907,872	379,923,506	319,935,524	290,745,066	312,654,199
3. Total del Resultado de Egresos (3 = 1 + 2)	56,126,412,376	73,913,219,048	66,247,643,093	64,764,955,179	67,488,952,832	71,577,594,843

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. Actuario Certificado en Pasivos Contingentes No.91.- Rúbrica.
Fuente: Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas

ANEXO VII
CLASIFICACIONES DE LOS GASTOS
(Cifras en Pesos)

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	25,822,447,329.02
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	10,853,388,265.20
113 Sueldos base al personal permanente	10,853,388,265.20
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	175,644,952.19
121 Honorarios asimilables a salarios	4,200,000.00
122 Sueldos base al personal eventual	171,444,952.19
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,512,336,724.62
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	376,188,245.65
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,207,559,910.45
133 Horas extraordinarias	2,500,000.00
134 Compensaciones	1,926,088,568.52
1400 Seguridad Social	2,479,459,750.06
141 Aportaciones de seguridad social	915,033,937.17
142 Aportaciones a fondos de vivienda	313,550,866.42
143 Aportaciones al sistema para el retiro	1,138,934,810.72
144 Aportaciones para seguros	111,940,135.75
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,392,281,413.62
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	54,022,370.18
152 Indemnizaciones	139,454,203.63
153 Prestaciones y haberes de retiro	137,161,045.13
154 Prestaciones contractuales	782,423,385.30
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	174,802,665.60
159 Otras prestaciones sociales y económicas	4,104,417,743.78
1600 Previsiones	82,000,000.00
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	82,000,000.00
1700 Pagos de Estímulos a Servidores Públicos	1,327,336,223.33
171 Estímulos	1,327,336,223.33
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	800,804,061.14
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	282,931,452.65



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	45,457,973.13
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	741,755.17
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y Comunicaciones	16,504,008.43
215	Material impreso e información digital	4,098,600.96
216	Material de limpieza	24,952,775.79
217	Materiales y útiles de enseñanza	5,774,335.17
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	185,402,004.00
2200 Alimentos y Utensilios		238,640,680.71
221	Productos alimenticios para personas	233,841,522.16
222	Productos alimenticios para animales	4,674,124.29
223	Utensilios para el servicio de alimentación	125,034.26
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		12,260,634.54
241	Productos minerales no metálicos	96,851.31
242	Cemento y productos de concreto	3,274.00
243	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00
244	Madera y productos de madera	610,416.95
245	Vidrio y productos de vidrio	4,191.50
246	Material eléctrico y electrónico	5,902,188.74
247	Artículos metálicos para la construcción	836,626.68
248	Materiales complementarios	174,625.55
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	4,612,459.81
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		35,891,732.58
251	Productos químicos básicos	171,982.84
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	202,695.00
253	Medicinas y productos farmacéuticos	20,987,209.69
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	951,763.19
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,130,981.77
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	203,912.22
259	Otros productos químicos	4,243,187.87
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		140,584,409.45
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	140,584,409.45
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		20,350,350.31
271	Vestuario y uniformes	8,638,188.17
272	Prendas de seguridad y protección personal	2,164,317.94
273	Artículos deportivos	8,851,291.35
274	Productos textiles	267,899.41
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	428,653.44
2800 Materiales y Suministros para Seguridad		8,992,475.33



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

282	Materiales de seguridad pública	6,951,949.56
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,040,525.77
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		61,152,325.57
291	Herramientas menores	449,907.64
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	573,545.95
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,413.00
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la Información	3,633,503.23
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	48,000.00
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	55,725,524.01
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	658,418.89
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	60,012.85
3000 SERVICIOS GENERALES		3,421,694,224.57
3100 Servicios Básicos		655,341,188.13
311	Energía eléctrica	451,444,523.85
312	Gas	26,907,590.66
313	Agua	79,921,108.80
314	Telefonía tradicional	25,793,574.92
315	Telefonía celular	3,405,529.54
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	32,682,149.96
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	31,295,578.04
318	Servicios postales y telegráficos	3,507,389.28
319	Servicios integrales y otros servicios	383,743.08
3200 Servicios de Arrendamiento		130,036,703.51
322	Arrendamiento de edificios	53,421,674.00
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	46,688,018.53
325	Arrendamiento de equipo de transporte	4,622,123.96
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	282,176.37
327	Arrendamiento de activos intangibles	6,407,991.30
329	Otros arrendamientos	18,614,719.35
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		364,896,029.00
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,499,414.05
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	200,000.00
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la Información	1,534,045.13
334	Servicios de capacitación	25,172,343.65
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	68,298,100.05
337	Servicios de protección y seguridad	185,395,582.77
338	Servicios de vigilancia	543,845.68
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	58,252,697.67



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	346,404,151.12
341 Servicios financieros y bancarios	218,191,269.48
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	9,820,017.19
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	46,625,169.34
345 Seguro de bienes patrimoniales	68,252,140.68
346 Almacenaje, envase y embalaje	911,891.62
347 Fletes y maniobras	2,603,662.81
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	293,860,349.26
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	50,181,259.75
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	472,291.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	5,912,600.42
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de Laboratorio	15,094,798.89
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	131,895,216.41
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y Herramienta	26,823,423.45
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	57,823,213.30
359 Servicios de jardinería y fumigación	5,657,546.04
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	22,449,831.31
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, así como la relativa a pueblos mágicos.	21,900,516.99
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	85,714.32
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	33,600.00
364 Servicios de revelado de fotografías	10,000.00
369 Otros servicios de información	420,000.00
3700 Servicios de Traslado y Viáticos en materia de seguridad pública	702,709,846.17
371 Pasajes aéreos	4,452,118.00
372 Pasajes terrestres	540,000.00
375 Viáticos en el país	694,651,786.59
376 Viáticos en el extranjero	860,710.33
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	2,205,231.25
3800 Servicios Oficiales	66,435,354.66
381 Gastos de ceremonial	12,460,273.37
382 Gastos de orden social y cultural	30,779,582.64
383 Congresos y convenciones	2,169,739.84
384 Exposiciones	6,569,711.00
385 Gastos de representación	14,456,047.81
3900 Otros Servicios Generales	839,560,771.41
391 Servicios funerarios y de cementerios	9,306,017.91
392 Impuestos y derechos	8,520,178.91



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1,830,000.00
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,076,045.00
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	736,818,529.63
399	Otros servicios generales	82,009,999.96
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		21,353,940,277.24
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		19,502,832,219.31
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	359,491,778.96
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	1,043,370,786.00
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	6,681,480,778.87
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	11,418,488,875.48
4300 Subsidios y Subvenciones		536,383,532.20
431	Subsidios a la producción	30,971,876.56
436	Subsidios a la vivienda	184,175,948.84
438	Subsidios Entidades Federativas y Municipios	321,235,706.80
4400 Ayudas Sociales		1,215,376,011.04
441	Ayudas sociales a personas	1,067,678,550.37
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	98,767,460.67
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	48,930,000.00
4500 Pensiones y Jubilaciones		99,348,514.69
452	Jubilaciones	97,452,114.69
459	Otras pensiones y jubilaciones	1,896,400.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		175,218,972.81
5100 Mobiliario y Equipo de Administración		8,589,079.41
511	Muebles de oficina y estantería	4,478,240.87
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,945,843.46
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	164,995.08
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		2,012,745.43
521	Equipos y aparatos audiovisuales	1,763,646.55
523	Cámaras fotográficas y de video	238,780.88
529	Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	10,318.00
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		1,090,610.02
531	Equipo médico y de laboratorio	1,090,610.02
5400 Vehículos y Equipo de Transporte		115,861,061.81
541	Vehículos y equipo terrestre	115,861,061.81
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		41,049,721.60
561	Maquinaria y equipo agropecuario	500,000.04
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y Comercial	1,697,960.65
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	38,254,016.36



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	538,244.55
567	Herramientas y Máquinas-Herramienta	59,500.00
5700 Activos Biológicos		150,000.00
578	Árboles y plantas	150,000.00
5900 Activos Intangibles		6,465,754.54
591	Software	2,118,834.81
597	Licencias informáticas e intelectuales	4,346,919.73
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		3,919,233,527.49
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		2,784,874,900.43
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	366,563,697.12
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,254,000,398.00
615	Construcción de vías de comunicación	26,062,579.86
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	138,248,225.45
6200 Obra Pública en Bienes Propios		1,044,389,128.63
622	Edificación no habitacional	896,185,504.83
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	25,941,731.65
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	17,845,542.50
627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	100,000,000.00
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	4,416,349.65
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		89,969,498.43
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	89,969,498.43
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		452,977,644.50
7200 Acciones y Participaciones de Capital		51,712,934.92
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	51,712,934.92
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		401,264,709.58
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	31,264,709.58
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	370,000,000.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		11,713,285,718.51
8100 Participaciones		6,806,791,977.00
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	6,806,791,977.00
8300 Aportaciones		4,906,493,741.51
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	4,906,493,741.51
9000 DEUDA PÚBLICA		4,013,587,397.72
9100 Amortización de la Deuda Pública		1,350,340,244.82
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	354,190,244.82
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	996,150,000.00
9200 Intereses de la Deuda Pública		1,663,196,380.06



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	1,663,196,380.06
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,050,772.84
991 ADEFAS	1,000,050,772.84

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00
Gasto Corriente	58,869,278,271.69
Gasto de Capital	4,547,430,144.80
Amortización de la deuda y disminuciones de pasivos	1,350,340,244.82
Pensiones y Jubilaciones	99,348,514.69
Participaciones	6,806,791,977.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00
GOBIERNO	13,369,948,326.92
Legislación	370,501,151.55
Legislación	239,420,745.38
Fiscalización	131,080,406.17
Justicia	3,223,034,902.65
Impartición de Justicia	1,196,137,481.33
Procuración de Justicia	1,506,931,700.06
Reclusión y Readaptación Social	457,690,614.89
Derechos Humanos	62,275,106.37
Coordinación de la Política de Gobierno	1,443,122,815.66
Presidencia / Gubernatura	183,257,412.79
Política Interior	492,536,463.31
Preservación y Cuidado del Patrimonio Publico	92,808,178.88
Función Pública	173,219,542.64
Asuntos Jurídicos	17,216,574.77
Organización de Procesos Electorales	459,485,884.03
Otros	24,598,759.24
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,305,008,740.48
Asuntos Financieros	615,245.03



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Asuntos Hacendarios	1,304,393,495.45
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	4,524,814,003.12
Policía	3,047,144,791.00
Protección Civil	23,776,439.08
Otros Asuntos De Orden Público y Seguridad (Seguridad Publica)	146,319,207.27
Sistema Estatal de Seguridad Publica	1,307,573,565.77
Otros Servicios Generales	2,512,603,168.37
Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	888,882,662.78
Servicios de Comunicación y Medios	77,441,952.63
Acceso a la Información Pública Gubernamental	20,029,658.00
Otros	1,526,248,894.96
DESARROLLO SOCIAL	40,985,741,044.53
Protección Ambiental	131,621,842.41
Ordenación de Desechos	8,090,214.54
Reducción de la Contaminación	15,014,028.63
Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	6,875,812.78
Otros de Protección Ambiental	101,641,786.46
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,140,493,948.90
Urbanización	2,521,500,023.75
Desarrollo Comunitario	195,280,657.00
Abastecimiento de Agua	100,537,119.11
Vivienda	131,257,950.93
Servicios Comunes	20,497,623.19
Desarrollo Regional	171,420,574.92
Salud	7,703,674,948.41
Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	7,140,669,445.85
Generación de Recursos para la Salud	21,298,345.36
Protección Social en Salud	541,707,157.20
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	361,387,107.54
Deporte y Recreación	180,671,458.39
Cultura	157,741,879.19
Radio, Televisión y Editoriales	22,973,769.96
Educación	27,348,257,525.59
Educación Básica	18,674,497,035.90
Educación Media Superior	1,159,280,939.34
Educación Superior	5,126,153,347.60
Posgrado	11,172,419.29
Educación para Adultos	171,154,495.64
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,205,999,287.82



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Protección Social	1,800,839,057.33
Edad Avanzada	37,818,769.31
Familia e Hijos	442,252,520.40
Alimentación y Nutrición	839,986,905.22
Otros Grupos Vulnerables	329,773,371.90
Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	151,007,490.50
Otros Asuntos Sociales	499,466,614.35
Otros Asuntos Sociales	499,466,614.35
DESARROLLO ECONÓMICO	1,590,626,665.32
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	140,225,705.15
Asuntos Económicos y Comerciales en General	113,842,911.72
Asuntos Laborales Generales	26,382,793.43
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	348,900,728.87
Agropecuaria	287,734,337.74
Silvicultura	3,006,011.66
Acuacultura, Pesca y Caza	54,302,856.13
Agroindustrial	3,857,523.34
Combustible y Energía	55,221,423.25
Energía No Eléctrica	55,221,423.25
Transporte	108,779,707.60
Transporte por Carretera	60,677,829.45
Transporte por Agua y Puertos	21,211,588.56
Otros Relacionados con Transporte (Transporte Público)	26,890,289.59
Turismo	287,894,502.88
Turismo	287,894,502.88
Ciencia, Tecnología e Innovación	10,113,819.97
Servicios Científicos y Tecnológicos	10,113,819.97
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	639,490,777.60
Otras Industrias	9,456,339.24
Otros Asuntos Económicos	630,034,438.36
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	15,726,873,116.23
Transacciones de la Deuda Pública / Costos Financiero de la Deuda	3,013,536,624.88
Deuda Pública Interna	3,013,536,624.88
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	11,713,285,718.51
Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	6,806,791,977.00
Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	4,906,493,741.51
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Clasificación Programática del Gasto	Importe
Total	71,673,189,153.00
GASTO PROGRAMABLE	60,852,809,778.28
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	1,597,747,105.77
Sujetos a Reglas de Operación	1,040,288,302.20
Otros Subsidios	557,458,803.57
Desempeño de las Funciones	51,067,763,348.88
Prestación de Servicios Públicos	37,061,984,980.70
Promoción y Fomento	33,847,497.58
Regulación y Supervisión	122,499,762.75
Proyectos de Inversión	3,211,095,227.49
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	8,358,482,162.30
Específicos	2,279,853,718.06
Administrativos y de Apoyo	3,516,807,461.28
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	3,358,174,899.69
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	158,632,561.59
Compromisos	24,953,594.66
Desastres Naturales	24,953,594.66
Obligaciones	99,348,514.69
Pensiones y Jubilaciones	99,348,514.69
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	4,546,189,753.00
Gasto Federalizado	4,546,189,753.00
GASTO NO PROGRAMABLE	10,820,379,374.72
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	6,806,791,977.00
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	3,013,536,624.88
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,050,772.84

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	Clasificador por Fuente de Financiamiento	Importe
	Total	71,673,189,153.00
2311000101	Estatales Propios	8,398,277,919.00
2315280101	Ramo 28	32,414,321,681.00
2325040101	Socorro de Ley, Reos Federales	9,380,500.00
2325090101	CAPUFE Nuevo Laredo	14,567,065.00
2325090102	CAPUFE Miguel Alemán	2,417,205.00
2325090103	CAPUFE Camargo	4,535,811.00
2325090104	CAPUFE Reynosa	8,546,065.00
2325090105	CAPUFE Rio Bravo	3,051,379.00
2325090106	CAPUFE Matamoros Puente Nuevo	4,835,525.00
2325090107	CAPUFE Matamoros Puente Viejo	5,301,175.00
2325090108	CAPUFE Tampico	6,885,217.00
2325110301	Instituto Tamaulipeco de Capacitación para Empleo	128,918,378.00
2325110401	Universidad Autónoma de Tamaulipas	2,614,195,459.00
2325230101	Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,711,700,000.00
2325331101	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Gastos de Operación)	519,074,534.60
2325331201	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Otros de Gasto Corriente)	45,980,986.00
2325331301	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (Servicios Personales)	14,722,562,562.40
2325332101	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,925,909,427.00
2325333101	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	195,280,657.00
2325333201	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,415,752,917.00
2325334101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	3,130,436,836.00
2325335101	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social	355,139,683.00
2325336101	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	214,630,063.00
2325336201	Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos (FAETA)	95,508,991.00
2325337101	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	261,700,000.00
2325338101	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,464,279,117.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Clasificación Administrativa	Importe
Total	71,673,189,153.00
Poder Ejecutivo	63,537,132,874.25
Dependencias	39,690,187,488.67
Oficinas del C. Gobernador	183,931,240.48
Secretaría General de Gobierno	1,720,890,229.28
Secretaría de Finanzas	5,316,506,068.13
Secretaría de Administración	787,842,412.07
Secretaría de Desarrollo Económico	113,543,825.83
Secretaría del Trabajo	167,710,702.93
Secretaría de Desarrollo Rural	116,484,018.95
Secretaría de Bienestar Social	1,061,492,861.18
Secretaría de Educación	21,326,335,340.51
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	140,289,988.10
Secretaría de Obras Públicas	3,451,615,632.89
Secretaría de Seguridad Pública	3,487,473,657.61
Contraloría Gubernamental	166,238,050.61
Coordinación de Comunicación Social	77,441,952.63
Coordinación de Asesores	24,598,759.24
Secretaría de Turismo	74,855,508.74
Secretaría de Pesca y Acuicultura	42,221,300.13
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios	13,888,245.39
Gastos Generales de Operación	1,416,827,693.97
Fideicomisos	876,991,153.10
Organismos Públicos Descentralizados	11,256,668,513.97
Participaciones y Aportaciones	11,713,285,718.51
Poder Legislativo	368,628,237.87
Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	237,547,527.70
Auditoría Superior del Estado	131,080,406.17
Poder Judicial	1,043,370,786.00
Organismos Autónomos	6,681,480,778.87
Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)	407,143,717.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	59,213,981.17
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información (ITAIT)	20,029,658.00
Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT)	4,356,992,432.00
Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas	52,342,167.03
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas	36,105,787.67
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	1,749,653,036.00
Otras Entidades Paraestatales	51,712,934.92

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ANEXO VIII
TABULADORES PARA LA REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
(Cifras en Pesos)

a) ANALÍTICO DE PLAZAS
PODER LEGISLATIVO

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Diputado	0	0	36	0	13,031.00	15,637.00	62,864.00	
Secretario General	0	0	1	0	14,622.00	17,546.00	48,605.00	82,375.00
Titular de Unidad u Homólogo	0	0	8	0	11,411.00	13,693.00	35,660.00	63,849.00
Jefe de Departamento u Homólogo	0	0	26	0	7,834.00	9,401.00	13,168.00	42,700.00
Jefe de Unidad u Homólogo	0	0	17	0	7,834.00	9,401.00	11,330.00	36,400.00
Personal de Apoyo Técnico	6	10	10	60	5,734.00	8,928.00	1,645.00	22,530.00
Personal Operativo Administrativo "A"	22	13	12	12	4,327.00	8,928.00	1,645.00	16,000.00
Personal Operativo Administrativo "B"	40	19	10	0	3,941.00	8,928.00	1,645.00	10,000.00
Auxiliar Operativo y de Servicios	38	23	13	0	3,941.00	8,928.00	0.00	8,000.00
Total Plazas	106	65	133	72				



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Auditoría Superior del Estado:

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Auditor Superior	0	0	1	0	20,892.00		115,000.00	
Auditor Especial	0	0	3	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director General	0	0	1	0	14,622.00		48,600.00	70,000.00
Director	0	0	3	0	11,411.00		45,000.00	50,000.00
Secretario Técnico	0	0	1	0	11,411.00		22,200.00	50,000.00
Titular de Coordinación	0	0	4	0	7,834.00		23,000.00	28,975.00
Subdirector	0	0	15	6	7,834.00		23,000.00	28,975.00
Jefe de Departamento u Homólogo	0	0	17	6	6,535.00		12,000.00	22,150.00
Coordinador	0	0	10	0	6,535.00		9,000.00	19,263.00
Auditor	0	0	74	39	5,734.00		0.00	18,000.00
Auxiliar Administrativo	6	2	44	38	4,327.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Asesor Jurídico	0	0	3	3	4,327.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Notificador	0	0	0	5	4,327.00	7,812.00	0.00	12,000.00
Total de Plazas	6	2	176	97				

El sueldo base incluye sólo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**b) ANALÍTICO DE PLAZAS
PODER EJECUTIVO**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Gobernador	0	0	1	0	36,787.00		132,973.00	
Secretario/Similar	0	0	14	0	21,728.00		131,767.00	
Subsecretario/Similar	0	0	38	0	16,278.00		78,038.00	116,000.00
Director General/Similar	0	0	89	0	15,207.00		54,639.00	78,038.00
Director de Área/Similar	0	0	376	0	11,867.00		25,050.00	54,638.00
Subdirector de Área/Similar	0	0	97	0	8,147.00		20,552.00	27,832.00
Jefe de Departamento/Similar	0	0	1,181	0	7,189.00		13,271.00	25,000.00
Personal Operativo: (NIVEL)								
154	448	0	0	0	7,812.00		0.00	13,270.00
153	934	0	0	0	7,604.00		0.00	13,270.00
152	90	0	0	0	7,515.00		0.00	13,270.00
151	1,274	0	0	0	7,442.00		0.00	13,270.00
150	229	0	0	0	7,316.00		0.00	13,270.00
149	0	2,123	1,756	422	6,334.00		0.00	13,270.00
148	94	0	0	0	7,309.00		0.00	13,270.00
147	9	0	0	0	7,036.00		0.00	13,270.00
132	18	0	0	0	6,433.00		0.00	13,270.00
116	357	0	0	0	6,700.00		0.00	13,270.00
114	358	0	0	0	6,246.00		0.00	13,270.00
113	57	0	0	0	6,012.00		0.00	13,270.00
110	610	0	0	0	5,726.00		0.00	13,270.00
95	116	0	0	0	5,529.00		0.00	13,270.00
Policía Acreditable								
35	0	0	0	0	15,206.00		18,129.00	
34	0	0	2	0	11,868.00		16,711.00	
33	0	0	27	0	8,400.00		16,910.00	
32	0	0	82	0	7,109.00		8,625.00	10,912.00
31	0	0	6,096	0	6,310.00		6,708.00	8,711.00
Policías Homologados								
8	0	0	1	0	8,400.00		2,185.00	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

7	0	0	1	0	7,109.00	2,185.00
6	0	0	6	0	6,310.00	2,185.00
5	0	0	1	0	5,688.00	2,185.00
4	0	0	4	0	5,251.00	2,185.00
3	0	0	0	0	5,017.00	2,185.00
2	0	0	4	0	4,846.00	2,185.00
1	0	0	104	0	4,712.00	2,185.00
Plazas por tipo de Contratación	4,594	2,123	9,880	422		
Total de Plazas	17,019					

***Nota:** La gratificación bruta incluye el impuesto pagado por el patrón, a excepción de los cuerpos de seguridad.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**c) ANALÍTICO DE PLAZAS
PODER EJECUTIVO (SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – MAGISTERIO)**

Magisterio Estatal								
Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Secretario	0	0	0	0	0.00	0.00	146,408.00	
Subsecretario	0	0	0	0	0.00	0.00	86,709.00	
Director General	0	0	0	0	0.00	0.00	60,710.00	86,708.00
Director de Área	0	0	0	0	0.00	0.00	27,833.00	60,709.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Subdirector de Área	0	0	0	0	0.00	0.00	20,552.00	27,832.00
Jefe de Departamento	0	0	67	0	11,173.04	18,740.80	13,454.09	25,000.00
Plaza Docente	14,782	0	0	0	524.88	25,000.00	0.00	0.00
	625	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	0.00
	76	0	0	0	50,001.00	65,000.00	0.00	0.00
	32	0	0	0	65,001.00	80,000.00	0.00	0.00
	14	0	0	0	80,001.00	99,999.00	0.00	0.00
Personal Operativo	0	0	0	1,491	0.00	10,161.55	0.00	13,454.09
	4,270	0	0	345	10,161.56	15,000.00	0.00	13,454.09
	38	0	0	112	15,001.00	21,549.40	0.00	13,454.09
	0	0	0	39	21,549.41	99,999.00	0.00	13,454.09
Personal Operativo (Con Plaza Docente)	1,381	0	0	0	408.26	15,000.00	0.00	25,000.00
	178	0	0	0	15,001.00	25,000.00	0.00	25,000.00
	141	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	25,000.00
	20	0	0	0	50,001.00	99,999.00	0.00	25,000.00
Total de Plazas	21,557	0	67	1,987				

Magisterio Federal								
Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Secretario	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Subsecretario	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Director General	0	0	2	0	67,078.66		0.00	0.00
Director de Área	0	0	12	0	25,040.30		0.00	0.00
Subdirector de Área	0	0	4	0	16,984.62		0.00	0.00
Jefe de Departamento	0	0	9	0	14,474.52		0.00	0.00
Plaza Docente	64,788	0	0	0	142.80	25,000.00	0.00	0.00
	2,787	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	0.00
	936	0	0	0	50,001.00	65,000.00	0.00	0.00
	153	0	0	0	65,001.00	80,000.00	0.00	0.00
	81	0	0	0	80,001.00	167,580.82	0.00	0.00
Personal Operativo	6,261	0	208	0	0.00	15,000.00	0.00	0.00
	59	0	7	0	15,001.00	21,549.40	0.00	0.00
	8	0	2	0	21,549.41	24,631.06	0.00	0.00
Personal Operativo (Con Plaza Docente)	3,138	0	0	0	369.46	15,000.00	0.00	0.00
	272	0	0	0	15,001.00	25,000.00	0.00	0.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

	78	0	0	0	25,001.00	50,000.00	0.00	0.00
	20	0	0	0	50,001.00	75,000.00	0.00	0.00
	2	0	0	0	75,001.00	111,484.36	0.00	0.00
Total de Plazas	78,583	0	244	0				

* El analítico de plazas federal está integrado por 80,014 plazas de base sindical, de las cuales 1,431 de ellas están canceladas y por 246 plazas de confianza, 2 de ellas están canceladas.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**d) ANALÍTICO DE PLAZAS
PODER JUDICIAL**

Puesto	Número de Plazas				Estímulos Sujetos a Evaluar	Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato		Sueldo Mensual		Gratificación	
						De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0		51,628.00		105,500.00	
Magistrado	0	0	13	0		46,504.24		75,000.00	80,000.00
Consejero de la Judicatura	0	0	4	0		46,504.24		75,000.00	
Coordinador General Sistema de Justicia Laboral	0	0	1	0		27,024.40		40,451.00	
Coordinador General Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral	0	0	1	0		27,024.40		30,451.00	
Director General	0	0	5	0		27,024.40	34,891.84	24,779.70	63,644.72
Secretario Ejecutivo	0	0	1	0		17,531.20		40,341.50	
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0		36,868.16		41,740.00	
Secretario Particular	0	0	1	0		36,868.16		26,938.00	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Director de Área	0	0	6	0		17,045.76	17,531.20	18,849.00	33,687.00
Secretario Privado	0	0	1	0		17,531.20		31,165.34	
Juez de Control	0	0	39	0	5,000.00	15,690.48		35,598.00	
Juez de Primera Instancia	0	0	71	0	5,000.00	15,690.48		35,598.00	
Juez Laboral	0	0	6	0	5,000.00	15,690.48		35,598.00	
Encargado de Unidad de Administración y Seguimiento	0	0	1	0	1,000.00	11,941.30		14,349.00	
Jefe de Departamento	0	0	26	0		7,301.0	12,503.98	8,601.98	37,399.50
Jefe de Unidad Administración Salas de Audiencias	0	0	7	0	1,500.00	7,301.00		16,545.90	17,545.90
Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas	0	0	6	0	1,000.00	11,941.30		14,349.00	
Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos	0	0	5	0	1,000.00	11,941.30		14,349.00	
Secretario de Acuerdos de Sala	0	0	16	0	2,500.00	11,941.30		18,849.00	
Secretario de Gestión	0	0	2	0		11,941.30		9,785.40	18,830.46
Secretario Instructor	0	0	6	0	2,500.00	11,941.30		20,849.00	
Subsecretario Ejecutivo	0	0	1	0		12,009.10		18,849.00	
Subsecretario General de Acuerdos	0	0	2	0		13,588.40		16,172.34	20,672.34
Auditor	0	0	9	0		7,301.00		11,158.00	13,598.44
Auxiliar Administrativo	0	0	11	0		7,301.00	8,064.90	5,260.20	14,544.84
Auxiliar de Consejo de la Judicatura	0	0	4	0		7,301.00		12,500.00	
Auxiliar de Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia	0	0	4	0		7,301.00		13,899.50	20,000.00
Coord. Regional de CECOFAM	0	0	5	0		7,301.00		13,008.68	
Coordinador de Central de Actuarios	0	0	6	0	3,000.00	7,301.00	8,057.12	14,068.00	18,568.00
Encargado de Gestión y Administración Sistema de Justicia Penal de Adolescentes	0	0	1	0		7,301.00		14,215.94	
Encargado Sala de Audiencia	0	0	9	0	1,500.00	7,301.00		14,679.00	
Jefe de Unidad	0	0	26	0		7,301.00	10,323.20	5,000.00	32,899.50
Jefe de Unidad	0	0	4	0	1,500.00	7,301.00		16,545.90	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Administración de Salas Laboral									
Jefe Oficialía de Partes Primera Instancia Zona A	0	0	13	0		7,301.00		10,400.00	13,418.00
Jefe Oficialía de Partes Primera Instancia Zona B	0	0	2	0		7,301.00		7,000.00	
Jefe Oficialía de Partes Segunda Instancia	0	0	1	0		8,057.12		13,304.00	
Juez Menor	0	0	23	0	2,000.00	9,990.56		14,347.00	
Secretario Proyectista de Sala	0	0	80	0	1,500.00	10,323.20		14,454.00	
Visitador de Juzgados	0	0	7	0		7,802.64		19,500.00	21,500.00
Auxiliar de la Secretaria Instructora	0	0	6	0	500.00	7,470.00	7,802.64	9,785.40	
Auxiliar Jurídico	0	0	92	0	500.00	7,470.00	8,064.92	9,785.40	
Auxiliar Jurídico Seguimiento de Procesos	0	0	22	0	500.00	7,470.00	7,802.64	9,785.40	
Auxiliar Técnico	0	0	54	0	500.00	7,470.00	7,802.64	9,785.40	
Especialista	0	0	19	0		7,470.00	8,064.90	10,268.00	
Psicólogo	0	0	18	0		7,470.00	8,064.90	8,700.00	
Secretario Auxiliar	0	0	1	0		7,802.64		20,500.00	
Secretario de Acuerdos Primera Instancia	0	0	87	0	2,000.00	8,397.54	8,987.34	12,426.00	
Supervisor de Convivencia	0	0	17	0		7,470.00	7,802.64	7,500.00	
Trabajador Social	0	1	12	0		7,802.64	8,064.90	10,200.00	
Actuario	0	0	72	0	2,000.00	8,926.70	9,842.18	9,186.00	
Invitador	0	0	6	0		6,832.00		5,010.00	
Secretario de Acuerdos Menor	0	0	22	0	1,500.00	7,223.00	7,555.64	7,331.18	8,500.00
Secretario Proyectista de Consejo	0	0	6	0		10,349.76		14,454.00	
Secretario Proyectista Primera Instancia	0	0	80	0	750.00	7,223.00	7,777.40	11,268.32	15,172.66
Archivista	0	2	0	0		6,979.00		5,000.00	
Chofer	1	4	0	0		6,979.00	16,880.76	5,000.00	12,161.00
Enfermera	0	5	0	0		7,210.20	7,321.08	4,000.00	
Oficial Judicial	499	419	0	0		6,979.00	18,692.00	2,300.00	15,800.00
Técnico en Informática	1	1	0	0		6,979.00	17,574.00	4,975.00	6,500.00
Oficial de Mantenimiento	34	53	0	0		6,244.00	17,848.00	1,825.00	8,036.00
Total de Plazas	535	485	942	0					



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**e) ANALÍTICO DE PLAZAS
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	0	0	1	0	21,727.01		60,000.00	86,500.00
Secretario	0	0	2	0	16,728.11		26,500.00	36,000.00
Director General	0	0	4	0	15,205.48		17,650.00	23,200.00
Director	0	0	16	0	10,046.99		7,300.00	19,300.00
Jefe de Departamento	0	0	28	0	6,796.91		7,300.00	8,800.00
Auxiliar	0	0	20	0	5,568.64		3,300.00	4,500.00
Apoyo e Intendencia	0	0	29	0	3,480.96		1,500.00	3,730.00
Total de Plazas	0	0	100	0				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**f) ANALÍTICO DE PLAZAS
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM)**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	Sueldo Mensual		Gratificación	
					De	Hasta	De	Hasta
Presidente del Consejo General	0	0	1	0	46,623.00		75,000.00	80,000.00
Consejero Electoral	0	0	6	0	46,623.00		75,000.00	80,000.00
Secretario Ejecutivo	0	0	1	0	34,632.00		101,991.00	
Director Ejecutivo y Titular del Órgano de Control	0	0	8	0	16,880.00		58,001.00	80,000.00
Director de Área A	0	0	1	0	16,670.00		51,001.00	58,000.00
Director de Área B	0	0	2	0	13,173.00		48,001.00	51,000.00
Subdirector A	0	0	2	0	11,167.00		44,501.00	48,000.00
Subdirector B	0	0	2	0	9,044.00		41,001.00	45,000.00
Subdirector C	0	0	23	0	9,044.00		29,000.00	41,000.00
Analista A	0	0	7	0	7,544.00		24,801.00	31,000.00
Analista B	0	0	30	0	6,619.00		19,001.00	24,800.00
Analista C	0	0	24	0	6,619.00		14,401.00	19,000.00
Auxiliar A	0	0	24	0	6,061.00		11,001.00	15,000.00
Auxiliar B	0	0	5	0	6,061.00		10,001.00	11,000.00
Auxiliar C	0	0	12	0	6,061.00		7,000.00	10,000.00
Total de Plazas	0	0	148	0				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

En lo que respecta a los dos primeros niveles de puesto, se basan en las disposiciones legales contenidas en el Artículo 49 del presente Decreto.

**g) ANALÍTICO DE PLAZAS
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Comisionado	0	0	3	0	20,892.00		75,000.00	110,000.00
Secretario Ejecutivo y Director de Área	0	0	4	0	11,411.00		19,000.00	35,000.00
Jefe de Unidad	0	0	3	0	7,834.00		16,000.00	29,000.00
Jefe de Departamento	0	0	1	0	6,535.00		6,500.00	12,950.00
Personal de Servicios, Administrativo y Técnico	0	0	16	0	5,096.00	5,734.00	2,500.00	7,020.00
Total de Plazas	0	0	27	0				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

h) ANALÍTICO DE PLAZAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Rector	0	0	1	0	92,497.00		70,000.00	
Profesor de Tiempo Completo	889	0	48	0	16,437.00	39,256.00	187.08	27,197.00
Mandos Medios y Superiores	0	0	2,617	0	14,870.00	59,499.00	50.00	110,000.00
Administrativo **	1,924	0	1,886	0	4,540.00	18,040.00	50.00	41,900.00
Total de Plazas	2,813	0	4,552	0				

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Profesor de Horario Libre *	20,818	0	11,008	0	409.00	11,540.00	145.72	10,829.00

* El importe corresponde a un mínimo de 1 hora y máximo de 20 horas.

** Para el mínimo no se consideran las categorías de instructor de lenguas debido a su modalidad de pago.

Nota: La columna de sueldo ordinario se presenta sin prestaciones

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**i) ANALÍTICO DE PLAZAS
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	46,623.00		75,000.00	80,000.00
Magistrado	0	0	4	0	46,623.00		75,000.00	80,000.00
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	29,878.00		51,913.73	52,484.73
Director Administrativo	0	0	1	0	26,854.00		25,709.04	26,409.00
Organo Interno de Control	0	0	1	0	26,854.00		25,709.04	26,409.00
Asesor de Presidencia	0	0	1	0	26,854.00		25,709.04	26,409.00
Subsecretario General de Acuerdos	0	0	1	0	26,854.00		25,709.04	26,409.00
Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	5	0	26,854.00		25,709.04	26,409.00
Secretario Técnico del Pleno	0	0	1	0	14,076.76		22,224.74	23,424.74
Auxiliar Contable	0	0	1	0	12,349.00		18,216.67	19,716.67
Secretario Auxiliar	0	0	12	0	10,349.00		14,781.67	16,281.67
Jefe de Departamento	0	0	8	0	7,301.00		16,482.60	17,482.60
Actuario	0	0	1	0	8,926.70		7,004.40	7,704.40
Oficial Judicial	0	0	18	0	6,979.00		6,130.40	10,630.40
Chofer	0	0	1	0	6,979.00		6,130.40	10,630.40
Intendente	0	0	2	0	6,244.00		5,317.40	7,017.40
Total de Plazas	0	0	59	0				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En lo que respecta a los dos primeros niveles de puesto, se basan en las disposiciones legales contenidas en el Artículo 49 del presente Decreto.

**j) ANALÍTICO DE PLAZAS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas			
					Sueldo Mensual		Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta	De	Hasta
Magistrado Presidente	0	0	1	0	20,892.00		100,731.00	105,731.00
Magistrado	0	0	2	0	20,892.00		100,731.00	105,731.00
Secretario General de Acuerdos	0	0	1	0	15,652.00		60,119.00	
Director	0	0	2	0	15,652.00		36,953.00	81,735.00
Titular del Area Coordinadora de Archivo	0	0	1	0	15,652.00		30,000.00	81,735.00
Organo Interno de Control	0	0	1	0	15,652.00		60,119.00	
Secretario Técnico	0	0	1	0	15,652.00		48,630.00	
Secretario de Acuerdos	0	0	3	0	7,834.00		0.00	26,444.00
Secretario de Estudio y Cuenta	0	0	3	0	7,834.00		0.00	26,444.00
Jefe de Departamento	0	0	6	0	6,535.00		0.00	31,005.00
Actuario	0	0	3	0	5,734.00		0.00	10,700.00
Oficialía de Partes	0	0	1	0	5,734.00		0.00	9,000.00
Oficial (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	5,734.00		0.00	9,000.00
Autoridad (Investigadora, Substanciadora)	0	0	2	0	5,734.00		0.00	9,000.00
Auditor	0	0	1	0	5,734.00		0.00	9,000.00
Archivista	0	0	1	0	5,243.00		0.00	2,000.00
Chofer	0	0	2	0	5,243.00		0.00	5,000.00
Auxiliares (Jurisdiccional, Administrativo, Transparencia)	0	0	15	0	5,243.00		0.00	2,000.00
Intendente	0	0	2	0	4,508.00		0.00	1,000.00
Total de Plazas	0	0	63	0				



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

k) ANALÍTICO DE PLAZAS
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Puesto	Número de Plazas				Remuneraciones Brutas				
					Sueldo Mensual		Gratificación Procuración de Justicia	Gratificación	
	Base Sindical	Extraordinaria	Confianza	Contrato	De	Hasta		De	Hasta
Fiscal General	0	0	1	0	20,892.00			145,529.59	
Vicefiscal o similar	0	0	7	0	15,652.00			86,219.45	
Director General o similar	0	0	22	0	14,622.00			57,619.45	86,219.44
Director o similar	0	0	87	0	11,411.00			25,500.76	60,219.45
Subdirector o similar	0	0	27	0	7,834.00			20,403.64	27,685.24
160. Jefe de Departamento / Titular de Unidad / Coordinador / Asesor Jurídico / Secretario Técnico / Jefe de Unidad	0	0	145	0	6,685.00			13,169.57	20,403.63
160. Agente del Ministerio	0	0	2	0	6,685.00			13,169.57	20,403.63
160. Agente del Ministerio Público Supervisor	0	0	10	0	6,685.00		36,730.00	13,169.57	20,403.63
160. Agente del Ministerio Público 1	0	0	234	0	6,685.00		30,730.00	13,169.57	20,403.63
160. Agente Comisario Jefe / Agente del Ministerio Público 2 / Perito	0	0	135	0	6,685.00		24,730.00	13,169.57	20,403.63



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Coordinador								
160. Agente Comisario	0	0	2	0	6,685.00	22,730.00	13,169.57	20,403.63
160. Agente Inspector General	0	0	6	0	6,685.00	20,730.00	13,169.57	20,403.63
160. Agente del Ministerio Público 3 / Agente Inspector Jefe / Perito 1	0	0	305	0	6,685.00	18,730.00	13,169.57	20,403.63
160. Facilitador Jefe / Perito 2 / Perito Profesional	0	0	536	0	6,685.00	17,400.00	13,169.57	20,403.63
160. Abogado Victimal / Psicólogo	0	0	25	0	6,685.00	13,500.00	13,169.57	20,403.63
Personal Operativo: (NIVEL)								
149. Piloto Aviador	0	0	2	0	6,555.00		0.00	73,219.45
149. Mecánico de Aviación	0	0	2	0	6,555.00		0.00	41,207.88
149. Agente Inspector / Comandante / Inspector General	0	0	28	0	6,555.00	16,500.00	0.00	13,169.56
149. Agente Subinspector	0	0	6	0	6,555.00	15,275.00	0.00	13,169.56
149. Agente Oficial / Facilitador 1 / Jefe de Grupo / Subinspector	0	0	60	0	6,555.00	13,850.00	0.00	13,169.56
149. Perito 3 / Perito Técnico	0	0	85	0	6,555.00	13,150.00	0.00	13,169.56
149. Agente Suboficial / A.P.M. / Escolta	0	0	1,431	0	6,555.00	12,600.00	0.00	13,169.56
149. Auxiliar Profesional / Facilitador / Oficial Ministerial	0	0	437	0	6,555.00	12,100.00	0.00	13,169.56
149. Actuario Ministerial / Invitador	0	0	201	0	6,555.00	8,900.00	0.00	13,169.56
149. Analista de Información / Analista Programador Analista / Programador	0	0	53	0	6,555.00	7,700.00	0.00	13,169.56
149	0	0	271	0	6,555.00		0.00	13,169.56
131	0	0	1,071	0	6,425.00		0.00	13,169.56
120	0	0	29	0	6,300.00		0.00	13,169.56
111	0	0	3	0	6,175.00		0.00	13,169.56
100	0	0	30	0	6,055.00		0.00	13,169.56
90	0	0	5	0	5,935.00		0.00	13,169.56



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

70	0	0	26	0	5,820.00		0.00	13,169.56
50	0	0	133	0	5,704.00		0.00	13,169.56
Total de Plazas	0	0	5,417	0				

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales. (Antes de impuestos)

Los datos presentados, son informativos; indican los rangos sobre el número de plazas y remuneraciones brutas para cada Poder u Organismo en cuestión, sujetos a disponibilidad presupuestal.

**ANEXO IX
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS**

a) Descripción de los Programas Presupuestarios

Programa	Nombre
R 001	Actividades derivadas del Trabajo Legislativo.
R 002	Entregar a la Cámara de Diputados del H. Congreso, el informe sobre la revisión de la Cuenta Pública.
R 003	Actividades derivadas del Trabajo Judicial.
P 004	Planeación y Conducción de las Políticas Públicas del Poder Ejecutivo.
M 005	Actividades de Apoyo Administrativo de Bienestar Social.
M 006	Actividades de Apoyo Administrativo Oficinas del C. Gobernador.
M 007	Actividades de Apoyo Administrativo General de Gobierno.
M 008	Actividades de Apoyo Administrativo Finanzas.
P 009	Diseño y Conducción de la Política Interior del Estado.
U 010	Atención a Víctimas del Delito.
M 011	Actividades de Apoyo Administrativo Administración.
N 012	Coordinación Estatal de Protección Civil.
E 013	Servicios de Atención a Grupos Vulnerables.
M 014	Actividades de Apoyo Administrativo Desarrollo Económico.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

M 016	Actividades de Apoyo Administrativo del Sector Laboral.
M 017	Actividades de Apoyo Administrativo Obras Públicas.
M 019	Actividades de Apoyo Administrativo Desarrollo Rural.
M 020	Actividades de Apoyo Administrativo Seguridad Pública.
E 021	Registro Civil.
P 023	Sistema Estatal de Seguridad Pública.
M 024	Actividades de Apoyo Administrativo Educación.
P 025	Conducción de la Política de Finanzas Públicas.
M 027	Actividades de Apoyo Administrativo Urbano y Medio Ambiente.
G 028	Programa de Inspección y Notificación Fiscal.
E 029	Servicios al Contribuyente.
P 031	Conducción de la Política de Desarrollo Económico.
F 032	Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
E 034	Servicio de Energía.
P 035	Conducción de la Política en Materia Turística.
M 036	Actividades de Apoyo Administrativo Contraloría Gubernamental.
M 037	Actividades de Apoyo Administrativo Pesca.
P 038	Conducción de la Política Laboral.
E 039	Formación Docente.
E 040	Impartición de Conciliación y Arbitraje Laboral.
M 041	Actividades de Apoyo Administrativo del Sector Turismo.
P 042	Conducción de la Política Rural.
U 043	Atención Ciudadana para el Desarrollo Rural.
U 044	Atención Ciudadana para el Bienestar Social.
P 045	Conducción de la Política de Pesca y Acuicultura.
R 046	COMAPAS Estatales.
P 047	Conducción de la Política de Bienestar Social.
U 050	Familias en Paz.
K 051	Otros proyectos de Infraestructura de Asistencia Social.
P 052	Conducción de la Política Educativa.
G 054	Inspección y Vigilancia de Actividades Sostenibles.
P 055	Conducción de la Política Urbana y de Medio Ambiente.
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura.
G 057	Supervisión e Inspección de Obra Pública.
P 058	Desarrollo de Obra Pública.
P 059	Conducción de la Política de Seguridad Pública.
E 060	Producción de Programas Informativos de Radio.
E 061	Servicios Penitenciarios y de Reinserción Social.
E 062	Procuración de Justicia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H 063	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.
E 064	Servicios de Desarrollo, Administración, Operación y Logística de Infraestructura Industrial y de Servicios.
I 065	FISMUN.
O 066	Programa de Auditoría y Control.
I 067	FORTAMUN.
U 068	Hidrocarburos.
U 069	Apoyo a Organizaciones.
E 070	Impartición de Justicia en Material Laboral.
E 071	Registro Público de la Propiedad y Catastro.
E 072	Programa de Previsión y Seguridad Social de los Trabajadores del Estado.
E 074	Programa de Igualdad de Género.
E 075	Programa de Capacitación y Certificación de Competencias.
P 077	Conducción de la Política de Ciencia y Tecnología.
E 078	Educación Media Superior y Superior.
E 080	Educación para Adultos.
E 081	Servicios de Salud.
P 083	Conducción de la Política Hídrica del Estado.
P 084	Conducción de la Política de Biodiversidad.
P 085	Conducción de la Política de Vivienda.
E 086	Desarrollo Urbano del Sur de Tamaulipas.
P 087	Desarrollo de Infraestructura Física Educativa.
P 088	Conducción de la Política de Asistencia Social.
E 089	Atención al Deporte.
E 090	Desarrollo Cultural y Artístico.
E 091	Servicios de Formación de Agentes y Cuerpos Policiales.
E 092	Organización Electoral Estatal.
E 093	Promover, Observar y Divulgar los Derechos Humanos.
E 094	Promoción del Pleno ejercicio de los Derechos de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
E 095	Servicios de Educación Universitaria.
E 096	Impartición de Justicia en Materia Electoral.
E 097	Impartición de Justicia en Materia Administrativa.
E 098	Servicios Portuarios.
S 102	Programa de Apoyo al Empleo.
U 104	Programa de Innovación Tecnológica.
P 105	Conducción de la Política de Energía.
S 107	Programa de Fomento a la Producción Rural.
U 108	Programa de Jornadas para Mejoramiento Ambiental.
S 109	Programa Forestal Tamaulipas.
S 110	Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

S 111	Programa de Aseguramiento para Productores Rurales.
S 114	Programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
E 117	Gestores Sociales de Bienestar.
S 121	Comedores de Bienestar.
E 122	Parques, Centros y Unidades de Bienestar.
S 123	Alimentando tu Bienestar.
U 128	Becas Transformación.
E 130	Enseñanza Básica.
P 138	Acciones de Combate a la Corrupción.
F 140	Programa de Promoción Turística.
S 144	Transformación Juvenil.
S 146	Programa de Deporte de Alto Rendimiento.
S 147	Programa de Cultura Física y Deporte.
S 148	Programa de Vivienda.
F 149	Programa de Financiamiento para Vivienda.
K 150	Programa de Desarrollo de Vivienda.
S 151	Programa de Becas Escolares.
E 155	Lazos del Bienestar.
K 156	Proyecto de Infraestructura para el Sector Rural.
E 157	Programa de Atención a Personas con Discapacidad.
E 158	Programa de Fortalecimiento a Centros Asistenciales.
E 160	Programa de Prevención de Violencia en los Grupos de Atención Prioritaria.
S 161	Programa de Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación.
U 162	Asistencia Social Alimentaria.
U 164	Programa de Desarrollo Comunitario y Economía Solidaria.
E 165	Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
S 166	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.
E 167	Gestión del Recurso Agua.
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible.
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental.
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social.
K 177	Proyectos de Construcción y Mantenimiento de Puertos.
K 179	Proyectos de Inversión en Zonas de Atención Prioritaria.
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo.
K 181	Proyectos de Infraestructura de Desarrollo Económico.
K 182	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Procuración de Justicia.
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública.
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

K 186	Proyectos de Infraestructura del Deporte.
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo.
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales.
P 190	Conducción de la Política de Caza y Pesca.
D 191	Costo Financiero y Deuda.
C 192	Participaciones.
M 193	Servicios y Gestión Gubernamental.
U 194	Atención Ciudadana.
R 208	Fideicomisos de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
R 209	Fideicomisos de Desarrollo Económico.
R 210	Fideicomisos de Desarrollo Rural.
R 211	Fideicomisos de Educación.
R 212	Fideicomisos de Finanzas.
R 213	Fideicomisos de la Secretaría General de Gobierno.
R 215	Fideicomisos de Turismo.
R 216	Fideicomisos de Asistencia Social.
S 218	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
E 220	Defensoría Pública.
E 221	Modernización de Transporte Público.
O 222	Programa de Evaluación y Mejora de la Gestión.
S 223	Programa NUTRIMAR-COMUN.
U 225	Apoyos a Proyectos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
J 227	Pensiones y Jubilaciones.
N 228	FONDEN.
P 229	Conducción de la Política de Apoyo Administrativo Estatal.
E 232	Conciliación Laboral.
U 234	Regularización de Vehículos.
S 235	Primero los Pobres.

b) Descripción de los Programas Sujetos a Reglas de Operación

Programa	Nombre
S 102	Programa de Apoyo al Empleo.
S 107	Programa de Fomento a la Producción Rural.
S 109	Programa Forestal Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

S 110	Programa para el Fortalecimiento del Subsector Ganadero.
S 111	Programa de Aseguramiento para Productores Rurales.
S 114	Programa de Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
S 121	Comedores de Bienestar.
S 123	Alimentando tu Bienestar.
S 144	Transformación Juvenil.
S 146	Programa de Deporte de Alto Rendimiento.
S 147	Programa de Cultura Física y Deporte.
S 148	Programa de Vivienda.
S 151	Programa de Becas Escolares.
S 161	Programa de Desayunos Escolares y Espacios de Alimentación.
S 166	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola.
S 218	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
S 223	Programa NUTRIMAR-COMUN.
S 235	Primero los Pobres.

c) Indicadores de Resultados para 2023

Información disponible en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas:

<http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/otros-servicios/desem-programas-presupuestales.php>

**ANEXO X
PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

**a) Programas presupuestarios de Inversión en Proceso y Nuevos
Programas**

No. de Programa	Programa Presupuestario
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social
K 179	Proyectos de Inversión en Zonas de Atención Prioritaria



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo
K 181	Proyectos de Infraestructura de Desarrollo Económico
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales
U 068	Hidrocarburos

b) Para el caso de los programas en proceso, el total de la inversión realizada durante el ejercicio en curso y en su caso, subsiguientes

No. de Programa	Programa Presupuestario	Aprobación Presupuestal
Total de Aprobación Presupuestal 2022		2 ,979,526,129.33
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social	2,437,637.32
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	2,468,772.33
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	315,056,997.68
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	1,837,288,800.66
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	23,980,859.88
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	61,290,133.53
K 179	Proyectos de Inversión en Zonas de Atención Prioritaria	153,391,641.55
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	111,687,592.30
K 181	Proyectos de Infraestructura de Desarrollo Económico	5,206,373.98
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	67,603,905.19
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	17,047,892.01
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo	2,404,695.13
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	94,650,597.21
U 068	Hidrocarburos	285,010,230.56

c) El lugar geográfico de su realización, la modalidad de inversión y los responsables de su ejecución

Proyecto	Nombre del Proyecto	Dependencia Responsable	Municipio	Tipo de Recurso	Aprobación Presupuestal
Total de Aprobación Presupuestal 2022					2 ,979,526,129.33
K 051 - Otros Proyectos de Infraestructura de Asistencia Social					2,437,637.32
K 051	Otros Proyectos de Infraestructura	Secretaría de	Victoria	Federal	2,437,637.32



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	de Asistencia Social	Obras Públicas			
K 056 – Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura					2,468,772.33
K 056	Proyectos de Infraestructura del Sector Cultura	Secretaría de Obras Públicas	Llera	Federal	2,468,772.33
K 170 - Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento					315,056,997.68
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Estatad	Estatad	4,310,379.88
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Estatad	Federal	3,801,762.85
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	González	Federal	1,368,941.43
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Nuevo Laredo	Federal	9,952,442.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Reynosa	Federal	4,116,857.49
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Tampico	Estatad	130,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Tampico	Federal	130,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Finanzas	Estatad	Estatad	2,965,691.58
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Finanzas	Estatad	Federal	51,634,144.74
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	33,394,444.51
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Financiamiento	2,345,326.12
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Casas	Financiamiento	1,881,108.68
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Financiamiento	4,500,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Estatad	17,144,822.31
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Federal	20,475,874.85
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Guerrero	Federal	5,459,188.96
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Guerrero	Financiamiento	5,500,970.12
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Financiamiento	19,595,905.62
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mainero	Estatad	7,481,520.43
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mainero	Federal	7,481,520.42
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Estatad	14,929,346.35
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	14,929,346.34
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Financiamiento	1,693,600.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Financiamiento	4,801,462.51
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Miquihuana	Estatad	6,599,999.64
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Miquihuana	Federal	9,899,999.44
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Ocampo	Financiamiento	5,410,585.55
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	993,932.04
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Financiamiento	590,173.81
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Federal	5,567,437.37
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Financiamiento	4,467,267.05
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	6,986,269.02
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Financiamiento	3,677,219.20
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Valle Hermoso	Federal	4,235,050.36
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Valle Hermoso	Financiamiento	700,000.00
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	5,941,811.42
K 170	Infraestructura de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Financiamiento	19,962,595.59
K 171 - Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible					1,837,288,800.66
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	25,926,482.90
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	90,708,589.07
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Camargo	Federal	11,080,087.86
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	95,201,494.13
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Financiamiento	3,982,687.78
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Federal	105,356,652.87
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Financiamiento	4,779,601.25
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Gómez Farías	Federal	3,210,000.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Guerrero	Federal	7,409,431.19
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	6,143,086.72
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Mante	Federal	13,542,748.71
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	236,399,447.56
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Financiamiento	3,962,068.81
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Mier	Federal	7,354,226.36
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Miguel Alemán	Federal	22,836,453.74



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Miquihuana	Federal	24,684,646.32
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Federal	96,201,518.63
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Recursos Propios	56,905,538.60
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	409,219,281.04
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Federal	39,376,437.97
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	San Fernando	Federal	18,932,958.16
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Estatal	79,035.00
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	7,390,115.96
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	175,938,349.28
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Financiamiento	7,686,217.11
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Valle Hermoso	Federal	21,724,924.35
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatal	3,963,960.93
K 171	Inversión en Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Federal	337,292,758.36
K 173 - Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental					23,980,859.88
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	9,598,190.87
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Estatal	17,980.01
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	14,317,798.06
K 173	Otros Proyectos de Mantenimiento e Infraestructura Gubernamental	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Estatal	46,890.94
K 174 - Otros Proyectos de Infraestructura Social					61,290,133.53
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	7,394,017.06
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	24,252,136.26
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Financiamiento	5,000,000.00
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	González	Federal	7,263,426.91
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	2,578,585.97
K 174	Otros Proyectos de Infraestructura Social	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	14,801,967.33
K 179 - Proyectos de Inversión en Zonas de Atención Prioritaria					153,391,641.55
K 179	Proyectos de Inversión en Zonas de Atención Prioritaria	Secretaría de Obras Públicas	Estatal	Federal	153,391,641.55
K 180 - Proyectos de Infraestructura de Turismo					111,687,592.30
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Aldama	Federal	2,857,089.43
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Altamira	Federal	2,966,951.24
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	3,651,271.64



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Gómez Farías	Federal	10,792,357.06
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	2,963,804.93
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	7,394,125.78
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	64,473,185.80
K 180	Proyectos de Infraestructura de Turismo	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Financiamiento	16,588,806.42
K 181 - Proyectos de Infraestructura de Desarrollo Económico					5,206,373.98
K 181	Proyectos de Infraestructura de Desarrollo Económico	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	5,206,373.98
K 183 - Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública					67,603,905.19
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Federal	25,609,399.62
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Financiamiento	9,808,608.33
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Estatad	187,188.39
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Federal	25,996,765.39
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Padilla	Federal	1,254,687.70
K 183	Proyectos de Infraestructura Gubernamental de Seguridad Pública	Secretaría de Obras Públicas	Tampico	Federal	4,747,255.76
K 185 - Proyectos de Infraestructura de Salud					17,047,892.01
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Ciudad Madero	Federal	11,755,781.49
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Matamoros	Estatad	361,920.00
K 185	Proyectos de Infraestructura de Salud	Secretaría de Obras Públicas	Río Bravo	Financiamiento	4,930,190.52
K 187 - Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo					2,404,695.13
K 187	Proyectos de Infraestructura del Sector Educativo	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Federal	2,404,695.13
K 188 - Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales					94,650,597.21
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Burgos	Federal	1,553,935.12
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Estatad	612,480.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Estatad	Financiamiento	10,162,319.21
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Nuevo Laredo	Recursos Propios	55,520,742.57
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Estatad	172,356.00
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Reynosa	Federal	3,414,347.94
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Soto La Marina	Federal	16,277,224.38



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Valle Hermoso	Federal	6,867,591.99
K 188	Reconstrucción y Conservación de Carreteras y Caminos Rurales	Secretaría de Obras Públicas	Victoria	Estatad	69,600.00
U 068 - Hidrocarburos					285,010,230.56
U 068	Hidrocarburos	Abasolo	Abasolo	Federal	5,068,329.57
U 068	Hidrocarburos	Aldama	Aldama	Federal	4,098,616.95
U 068	Hidrocarburos	Altamira	Altamira	Federal	36,628,672.29
U 068	Hidrocarburos	Antiguo Morelos	Antiguo Morelos	Federal	362,711.24
U 068	Hidrocarburos	Camargo	Camargo	Federal	10,341,940.00
U 068	Hidrocarburos	Casas	Casas	Federal	151,129.69
U 068	Hidrocarburos	Ciudad Madero	Ciudad Madero	Federal	14,704,918.11
U 068	Hidrocarburos	Cruillas	Cruillas	Federal	4,234,584.00
U 068	Hidrocarburos	Gómez Farías	Gómez Farías	Federal	340,041.79
U 068	Hidrocarburos	González	González	Federal	12,009,597.62
U 068	Hidrocarburos	Guerrero	Guerrero	Federal	7,070,836.00
U 068	Hidrocarburos	Gustavo Díaz Ordaz	Gustavo Díaz Ordaz	Federal	6,312,840.00
U 068	Hidrocarburos	Jaumave	Jaumave	Federal	559,179.83
U 068	Hidrocarburos	Jiménez	Jiménez	Federal	352,008.00
U 068	Hidrocarburos	Llera	Llera	Federal	604,518.72
U 068	Hidrocarburos	Mante	Mante	Federal	166,765.00
U 068	Hidrocarburos	Matamoros	Matamoros	Federal	56,897,044.64
U 068	Hidrocarburos	Méndez	Méndez	Federal	18,348,848.00
U 068	Hidrocarburos	Mier	Mier	Federal	6,933,553.00
U 068	Hidrocarburos	Miguel Alemán	Miguel Alemán	Federal	6,831,835.00
U 068	Hidrocarburos	Nuevo Laredo	Nuevo Laredo	Federal	909,088.00
U 068	Hidrocarburos	Ocampo	Ocampo	Federal	506,284.45
U 068	Hidrocarburos	Reynosa	Reynosa	Federal	47,100,834.78
U 068	Hidrocarburos	Río Bravo	Río Bravo	Federal	1,952,194.00
U 068	Hidrocarburos	San Fernando	San Fernando	Federal	10,209,462.43
U 068	Hidrocarburos	San Nicolás	San Nicolás	Federal	57,400.00
U 068	Hidrocarburos	Soto La Marina	Soto La Marina	Federal	6,527,961.80
U 068	Hidrocarburos	Tampico	Tampico	Federal	11,648,594.29
U 068	Hidrocarburos	Valle Hermoso	Valle Hermoso	Federal	1,400,661.00
U 068	Hidrocarburos	Victoria	Victoria	Federal	12,679,780.36



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XI
MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES Y LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE PODRÁN SER CONCURSADOS
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y QUE PROVENGAN DE RECURSOS
ESTATALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
(Cifras en Pesos)

Bienes y Servicios			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
0.01	15,000.00	- Compra Menor	- Conforme a las <u>Normas</u> de Operación para el Manejo del Recibo de Pago, Fondo Fijo, Gastos de Operación y Compras Menores (Secretaría de Finanzas)
15,001.00	800,000.00	- Adjudicación Directa	- Capacidad de respuesta inmediata
800,001.00	1,500,000.00	- Solicitud de tres cotizaciones por escrito vía correo electrónico	- Capacidad de respuesta inmediata
1,500,001.00	6,500,000.00	- Invitación a cuando menos tres personas	- Capacidad de respuesta inmediata
6,500,001.00	En adelante	- Licitación mediante convocatoria pública	- Propositiones en sobre cerrado para abrirse públicamente

ANEXO XII
MONTOS Y LÍMITES DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE PODRÁN SER
CONCURSADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y QUE
PROVENGAN DE RECURSOS ESTATALES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO
(Cifras en Pesos)

Obra Pública			
Presupuesto Autorizado		Tipo	Condiciones
De	Hasta		
1.00	800,000.00	- Adjudicación Directa	- Capacidad de respuesta inmediata
800,001.00	6,500,000.00	- Invitación a cuando menos 3 contratistas	- Capacidad de respuesta inmediata - Recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios
6,500,001.00	En adelante	- Licitación Pública mediante convocatoria pública	- Propositiones en sobre cerrado para abrirse públicamente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XIII
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL EN EDUCACIÓN. RECURSOS ESTATALES Y
FEDERALES
(Cifras en Pesos)

Concepto	Importe		
	Estatal	Federal	Total
Educación Básica	4,772,563,491.40	13,901,933,544.50	18,674,497,035.90
Educación Media Superior	815,732,498.34	343,548,441.00	1,159,280,939.34
Educación Superior	2,180,088,938.90	2,946,064,408.70	5,126,153,347.60
Posgrado	11,172,419.29	0.00	11,172,419.29
Educación para Adultos	75,645,504.64	95,508,991.00	171,154,495.64
Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	1,147,827,031.84	1,058,172,255.98	2,205,999,287.82
Total	9,003,029,884.41	18,345,227,641.18	27,348,257,525.59

**Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023*

ANEXO XIV
PRIORIDADES DEL GASTO

Esta nueva administración establece el orden, la transparencia y la austeridad como principios rectores, de modo que se procure el máximo rendimiento de los recursos públicos; y constituye el instrumento para orientar y atender los diversos compromisos de la actual administración, su manejo ordenado debe contribuir hacia un mayor dinamismo de la economía del Estado.

La planeación presupuestaria del año 2023 se restringe a los recursos indispensables para el gasto operativo y privilegia la inversión en los programas de mayor impacto directo en los ciudadanos para mejorar su calidad de vida.

La política de gasto público que se propone para el Estado de Tamaulipas apoya estrategias de crecimiento con estabilidad, permitiendo impulsar programas gubernamentales necesarios que contribuyan a las condiciones del bienestar de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

las personas y el funcionamiento de los sectores productivos, en función de la disponibilidad y eficiencia de los recursos del Estado.

Esta administración prioriza la seguridad de la población de Tamaulipas y la mejora constante del desempeño de la Administración Pública Estatal, la cual estará orientada hacia la construcción de una entidad eficiente, humanista, integra, con apego al derecho, transparencia, honestidad y con resultados para el beneficio de la población.

También, es una prioridad de gasto social, orientar una política que vaya dirigida hacia el bienestar y el desarrollo sostenible para que las familias cuenten con oportunidades y apoyo en la construcción del bienestar. Por lo tanto, para esta Administración es crucial orientar recursos a temas como salud, educación, pero también coadyuvar en el desarrollo integral de las y los tamaulipecos con cultura física, expresiones artísticas, además de generar un entorno para el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos.

El desarrollo económico del Estado será también una prioridad del gasto, en dónde la suma del trabajo de cada tamaulipeco, la inversión de las empresas, y la generación de condiciones por parte de los diferentes órdenes de gobierno buscarán el bienestar para todas y todos, a través, de impulsar soluciones a las necesidades del consumo interno e incrementar la capacidad productiva en el Estado, de manera que se aprovechen los recursos naturales.

La política de gasto público tiene como base tres premisas fundamentales: austeridad en el ejercicio del gasto público; los programas sociales como pilares del bienestar; y la inversión pública, en donde sus beneficios tienen un efecto multiplicador en la economía del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las acciones de este gobierno se construirán mediante la escucha de los requerimientos del pueblo de Tamaulipas, a través del uso de mecanismos de participación democrática.

ANEXO XV
PODER EJECUTIVO
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO
(Cifras en Pesos)

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
Total	63,537,132,874.25
Capítulo 1000 Servicios Personales	25,822,447,329.02
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	800,804,061.14
Capítulo 3000 Servicios Generales	3,421,694,224.57
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,269,596,933.41
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	175,218,972.81
Capítulo 6000 Inversión Pública	3,919,233,527.49
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	401,264,709.58
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	11,713,285,718.51
Capítulo 9000 Deuda Pública	4,013,587,397.72

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ANEXO XVI
PODER LEGISLATIVO
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO
(Cifras en Pesos)

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
Total	368,6282,33.87
41201 Servicios Personales	288,039,915.70
41202 Materiales y Suministros	17,330,146.00
41203 Servicios Generales	63,258,172.17

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XVII
PODER JUDICIAL
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO
(Cifras en Pesos)

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
Total	1,043,370,786.00
41301 Servicios Personales	855,156,672.00
41302 Materiales y Suministros	50,461,924.00
41303 Servicios Generales	104,582,966.00
41304 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,169,224.00

*Incluye el monto estimado por devolución de los ingresos correspondientes al Fondo Auxiliar

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ANEXO XVIII
ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO
(Cifras en Pesos)

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
Total	6,681,480,778.87
41401 Servicios Personales	5,120,494,733.06
41402 Materiales y Suministros	180,172,677.92
41403 Servicios Generales	613,900,733.89
41404 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	234,682,617.00
41405 Apoyos Extraordinarios	532,230,017.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ANEXO XIX
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES
PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DE GASTO
(Cifras en Pesos)

Presupuesto por Capítulo de Gasto	Importe
Total	51,712,934.92
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	51,712,934.92

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XX
RECURSOS A TRANSFERIR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023
(Cifras en Pesos)

Municipio	Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	Hidrocarburos	Participaciones	Total
Total	1,415,752,917.00	3,130,436,836.00	360,303,988.51	6,806,791,977.00	11,713,285,718.51
Abasolo	15,614,579.00	8,715,825.00	6,142,645.39	43,736,062.00	74,209,111.39
Aldama	23,650,083.00	25,489,958.00	4,943,059.27	74,155,350.00	128,238,450.27
Altamira	121,505,282.00	239,405,886.00	44,275,533.86	431,133,795.00	836,320,496.86
Antiguo Morelos	11,653,734.00	7,853,296.00	395,878.44	41,458,189.00	61,361,097.44
Burgos	12,569,798.00	3,776,684.00	0.00	35,095,838.00	51,442,320.00
Bustamante	29,404,949.00	6,692,624.00	0.00	38,559,686.00	74,657,259.00
Camargo	5,100,819.00	14,682,563.00	12,543,080.40	56,007,526.00	88,333,988.40
Casas	10,043,519.00	3,676,416.00	181,949.35	35,158,302.00	49,060,186.35
Ciudad Madero	56,424,441.00	182,740,565.00	33,303,671.69	354,960,410.00	627,429,087.69
Cruillas	7,210,178.00	1,482,825.00	5,135,349.60	28,642,719.00	42,471,071.60
Gómez Farías	16,402,180.00	7,354,586.00	409,386.04	43,117,741.00	67,283,893.04
González	46,048,893.00	36,799,600.00	14,550,408.29	95,792,413.00	193,191,314.29
Güémez	18,535,536.00	13,339,073.00	0.00	53,541,739.00	85,416,348.00
Guerrero	14,924,129.00	3,374,705.00	8,575,114.80	36,564,619.00	63,438,567.80
Gustavo Díaz Ordaz	7,391,740.00	13,911,442.00	7,656,388.80	54,855,954.00	83,815,524.80
Hidalgo	30,803,420.00	15,096,093.00	0.00	56,277,502.00	102,177,015.00
Jaumave	24,918,771.00	14,192,743.00	673,212.60	51,491,623.00	91,276,349.60
Jiménez	7,407,419.00	5,657,044.00	426,891.60	38,870,780.00	52,362,134.60
Llera	21,301,718.00	12,995,664.00	727,797.38	51,320,639.00	86,345,818.38
Mainero	8,787,857.00	1,817,344.00	0.00	32,718,086.00	43,323,287.00
El Mante	50,599,769.00	94,189,930.00	202,242.00	182,934,601.00	327,926,542.00
Matamoros		480,940,625.00	68,511,511.36	804,704,662.00	1,494,840,201.36



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

	140,683,403.00				
Méndez	7,550,000.00	3,797,971.00	22,678,266.00	38,198,938.00	72,225,175.00
Mier	20,749,904.00	5,665,903.00	8,408,983.20	40,798,812.00	75,623,602.20
Miguel Alemán	8,480,094.00	23,282,154.00	8,285,698.80	71,171,108.00	111,219,054.80
Miquihuana	14,057,534.00	3,286,865.00	0.00	32,292,056.00	49,636,455.00
Nuevo Laredo	97,849,226.00	377,187,399.00	1,102,483.20	731,653,266.00	1,207,792,374.20
Nuevo Morelos	5,512,770.00	3,380,903.00	0.00	33,278,432.00	42,172,105.00
Ocampo	17,605,182.00	11,704,516.00	609,530.33	48,994,533.00	78,913,761.33
Padilla	11,578,474.00	12,084,331.00	0.00	48,536,058.00	72,198,863.00
Palmillas	5,502,546.00	1,701,111.00	0.00	29,908,900.00	37,112,557.00
Reynosa	122,250,678.00	625,395,196.00	56,916,009.97	1,159,262,768.00	1,963,824,651.97
Rio Bravo	68,511,503.00	117,563,493.00	2,368,249.20	231,169,507.00	419,612,752.20
San Carlos	24,261,142.00	6,576,359.00	0.00	40,781,394.00	71,618,895.00
San Fernando	54,628,060.00	45,615,693.00	12,327,423.04	108,049,694.00	220,620,870.04
San Nicolás	4,923,162.00	821,708.00	69,609.60	26,837,568.00	32,652,047.60
Soto La Marina	25,451,392.00	21,006,922.00	7,893,752.42	63,344,036.00	117,696,102.42
Tampico	59,327,616.00	264,050,187.00	14,025,177.48	554,866,742.00	892,269,722.48
Tula	60,983,035.00	25,050,695.00	0.00	69,640,061.00	155,673,791.00
Valle Hermoso	24,029,341.00	53,291,524.00	1,699,134.00	126,714,117.00	205,734,116.00
Victoria	72,299,928.00	310,305,678.00	15,265,550.40	609,297,433.00	1,007,168,589.40
Villagrán	12,374,975.00	4,757,231.00	0.00	37,795,746.00	54,927,952.00
Xicoténcatl	16,844,138.00	19,725,506.00	0.00	63,102,572.00	99,672,216.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XXI
DEUDA PÚBLICA
(Cifras en Pesos)

a) Topes para la Contratación de la Deuda Pública a largo plazo

De acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios el monto de endeudamiento anual es del 15.0% de los ingresos de libre disposición de la Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio, de acuerdo al Artículo 46 de la propia ley que a la letra dice:

“De acuerdo a la clasificación del Sistema de Alertas, cada Ente Público tendrá los siguientes Techos de Financiamiento Neto:

- I. Bajo un endeudamiento sostenible, corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición;
- II. Bajo un endeudamiento en observación tendrá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 5 por ciento de sus Ingresos de libre disposición, y
- III. Un nivel de endeudamiento elevado tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a Cero”.

b) Saldos de la Deuda
Información al 30 de Septiembre de 2022

Crédito	Importe
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	402,930,420.06
Crédito Banobras 183 MDP.	86,526,427.07
Crédito Banobras 187 MDP.	98,624,880.94
Crédito Banobras 250 MDP.	27,144,857.05
Crédito Banobras 113 MDP.	24,254,376.41



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Crédito Banamex 1'500 MDP.	1,421,951,334.64
Crédito Banorte 1'539 MDP.	1,428,758,124.78
Crédito Banorte 5'461 MDP.	5,150,546,129.40
Crédito Santander 1'650 MDP.	1,589,256,409.99
Crédito Banamex 1'000 MDP.	963,071,830.22
Crédito Bancomer 500 MDP.	479,351,237.41
Crédito Bancomer 994 MDP.	949,931,032.43
Crédito Bancomer 968 MDP.	826,566,340.08
Crédito Banorte 1'500 MDP.	1,490,554,032.00
Crédito Banorte 1'200 MDP.	985,000,000.00
Total	15,924,467,432.48

c) Tipo de garantía o fuente de pago
Información al 30 de Septiembre de 2022

Crédito	Fuente de Pago
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 183 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 187 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 250 MDP.	Participaciones
Crédito Banobras 113 MDP.	Participaciones
Crédito Banamex 1'500 MDP.	Participaciones
Crédito Banorte 1'539 MDP.	Participaciones
Crédito Banorte 5'461 MDP. *	Participaciones *
Crédito Santander 1'650 MDP.	Participaciones
Crédito Banamex 1'000 MDP.	Participaciones
Crédito Bancomer 500 MDP.	Participaciones
Crédito Bancomer 994 MDP.	Participaciones
Crédito Bancomer 968 MDP.	Participaciones
Crédito Banorte 1'500 MDP.	Participaciones
Crédito Banorte 1'200 MDP.	Participaciones

* Se realiza recuperación de deuda de este crédito con recurso FAFEF



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

d) Monto asignado al pago de deuda dividido en principal e intereses, así como en comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros

Información al 30 de Septiembre de 2022

Acceptor	Disposiciones	Amortizaciones	Saldo al 30 de septiembre de 2022	Intereses	Costo SWAP
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	0.00	41,208,795.00	402,930,420.06	24,422,791.00	0.00
Crédito Banobras 183 MDP.	0.00	4,552,093.00	86,526,427.07	10,662,643.00	0.00
Crédito Banobras 187 MDP.	0.00	5,188,584.00	98,624,880.94	12,128,641.00	0.00
Crédito Banobras 250 MDP.	0.00	12,858,090.00	27,144,857.05	1,968,225.00	0.00
Crédito Banobras 113 MDP.	0.00	7,276,312.62	24,254,376.41	1,686,118.00	0.00
Crédito Banamex 1'500 MDP.	0.00	16,437,658.17	1,421,951,334.64	79,613,340.00	6,405,304.99
Crédito Banorte 1'539 MDP.	0.00	16,609,439.00	1,428,758,124.78	67,030,573.00	364,808.13
Crédito Banorte 5'461 MDP.	0.00	59,881,261.00	5,150,546,129.40	245,585,232.00	1,315,102.47
Crédito Santander 1'650 MDP.	0.00	17,557,772.00	1,589,256,409.99	87,223,577.00	4,146,690.69
Crédito Banamex 1'000 MDP.	0.00	10,667,197.00	963,071,830.22	51,686,991.00	1,856,542.23
Crédito Bancomer 500 MDP.	0.00	5,309,400.00	479,351,237.41	25,488,966.00	1,139,640.19
Crédito Bancomer 994 MDP.	0.00	10,672,430.74	949,931,032.43	54,955,164.00	0.00
Crédito Bancomer 968 MDP.	0.00	33,179,833.00	826,566,340.08	47,155,882.00	0.00
Crédito Banorte 1'500 MDP.	0.00	9,445,967.64	1,490,554,032.00	85,938,574.00	132,748.78
Crédito Banorte 1'200 MDP.	623,000,000.00	0.00	985,000,000.00	54,608,494.00	6,287,737.00
Total	623,000,000.00	250,844,833.17	15,924,467,432.48	850,155,211.00	21,648,574.48

e) Desglose por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación

Información al 30 de Septiembre de 2022

Crédito	Número del Decreto del H. Congreso del Estado	Fecha del Decreto del H. Congreso del Estado
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	LX1006	17/12/2009
Crédito Banobras 183 MDP.	LXI-38	31/05/2011
Crédito Banobras 187 MDP.	LXI-173	07/12/2011
Crédito Banobras 250 MDP.	LXII-57	17/12/2013
Crédito Banobras 113 MDP.	LXII-392	17/12/2014
Crédito Banamex 1'500 MDP.	LXIII-245	14/09/2017
Crédito Banorte 1'539 MDP.	LXIII-245	14/09/2017
Crédito Banorte 5'461 MDP.	LXIII-245	14/09/2017



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Crédito Santander 1'650 MDP.	LXIII-374	18/12/2017
Crédito Banamex 1'000 MDP.	LXIII-374	18/12/2017
Crédito Bancomer 500 MDP.	LXIII-374	18/12/2017
Crédito Bancomer 994 MDP.	LXIII-245	14/09/2017
Crédito Bancomer 968 MDP.	LXII-735	17/12/2015
Crédito Banorte 1'500 MDP.	LXIV-92	14/04/2020
Crédito Banorte 1'200 MDP.	LXIV-92	14/04/2020

**f) Desglose por tipo de obligación o instrumento de contratación
Información al 30 de Septiembre de 2022**

Crédito	Tipo De Crédito
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banobras 250 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banobras 113 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banamex 1'500 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 1'539 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 5'461 MDP.	Crédito Simple
Crédito Santander 1'650 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banamex 1'000 MDP.	Crédito Simple
Crédito Bancomer 500 MDP.	Crédito Simple
Crédito Bancomer 994 MDP.	Crédito Simple
Crédito Bancomer 968 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 1'500 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banorte 1'200 MDP.	Crédito Simple
Crédito Banobras 183 MDP.	Bono Cupón Cero
Crédito Banobras 187 MDP.	Bono Cupón Cero

**g) Desglose por institución bancaria
Información al 30 de Septiembre de 2022**

Institución Bancaria	Crédito
1	Crédito Banamex 1'500 MDP.
2	Crédito Banamex 1'000 MDP.
1	Crédito Bancomer 1'000 MDP.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2	S.A.	Crédito Bancomer 500 MDP.
3		Crédito Bancomer 994 MDP.
4		Crédito Bancomer 968 MDP.
1	Banobras S.N.C.	Crédito Banobras 183 MDP.
2		Crédito Banobras 187 MDP.
3		Crédito Banobras 250 MDP.
4		Crédito Banobras 113 MDP.
1	Banorte S.A.	Crédito Banorte 1'539 MDP.
2		Crédito Banorte 5'461 MDP.
3		Crédito Banorte 1'500 MDP.
4		Crédito Banorte 1'200 MDP. *
1	Santander S.A.	Crédito Santander 1'650 MDP.

* A la fecha, 985 MDP dispuestos.

**h) Desglose de las tasas de contratación
Información al 30 de Septiembre de 2022**

Crédito	Tasa de Interés de Referencia	Sobre Tasa
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	TIIE	0.55
Crédito Banobras 183 MDP.	TASA BASE fija variable	0.75
Crédito Banobras 187 MDP.	TASA BASE 7.67 %	0.81
Crédito Banobras 250 MDP.	TIIE	0.77
Crédito Banobras 113 MDP.	TIIE	0.93
Crédito Banamex 1'500 MDP.	TIIE	0.62
Crédito Banorte 1'539 MDP.	TIIE	0.51
Crédito Banorte 5'461 MDP.	TIIE	0.61
Crédito Santander 1'650 MDP.	TIIE	0.71
Crédito Banamex 1'000 MDP.	TIIE	0.62
Crédito Bancomer 500 MDP.	TIIE	0.48
Crédito Bancomer 994 MDP.	TIIE	0.52
Crédito Bancomer 968 MDP.	TIIE	0.52
Crédito Banorte 1'500 MDP.	TIIE	1.65
Crédito Banorte 1'200 MDP.	TIIE	1.75



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

i) Plazos de contratación
Información al 30 de Septiembre de 2022

Crédito	Plazo
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	20 Años
Crédito Banobras 183 MDP.	20 Años
Crédito Banobras 187 MDP.	20 Años
Crédito Banobras 250 MDP.	10 años
Crédito Banobras 113 MDP.	10 años
Crédito Banamex 1'500 MDP.	20 años
Crédito Banorte 1'539 MDP.	20 Años
Crédito Banorte 5'461 MDP.	20 Años
Crédito Santander 1'650 MDP.	20 Años
Crédito Banamex 1'000 MDP.	20 Años
Crédito Bancomer 500 MDP.	20 Años
Crédito Bancomer 994 MDP.	19.1 Años
Crédito Bancomer 968 MDP.	12.5 Años
Crédito Banorte 1'500 MDP.	20 Años
Crédito Banorte 1'200 MDP.	20 Años

j) Destino de las contrataciones de deuda
Información al 30 de Septiembre de 2022

Crédito	Destino del Crédito
Crédito Bancomer 1'000 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banobras 183 MDP.	Inversión Pública Productiva / Fonden
Crédito Banobras 187 MDP.	Inversión Pública Productiva / Fonden
Crédito Banobras 250 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banobras 113 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banamex 1'500 MDP.	Reestructura de Deuda
Crédito Banorte 1'539 MDP.	Reestructura de Deuda
Crédito Banorte 5'461 MDP.	Reestructura de Deuda
Crédito Santander 1'650 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banamex 1'000 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Bancomer 500 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Bancomer 994 MDP.	Refinanciamiento de Deuda
Crédito Bancomer 968 MDP.	Refinanciamiento de Deuda
Crédito Banorte 1'500 MDP.	Inversión Pública Productiva
Crédito Banorte 1'200 MDP.	Inversión Pública Productiva



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XXII
FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS
(Cifras en Pesos)

Partido Político	Actividades Ordinarias	Actividades Específicas	Franquicias Postales	Total
Partido Acción Nacional	55,513,843.00	1,665,415.00	491,368.00	57,670,626.00
Partido Revolucionario Institucional	20,702,014.00	621,060.00	491,368.00	21,814,442.00
Partido de la Revolución Democrática	0.00	0.00	491,368.00	491,368.00
Partido del Trabajo	12,412,399.00	372,372.00	491,368.00	13,276,139.00
Partido Verde Ecologista de México	12,013,202.00	360,396.00	491,368.00	12,864,966.00
Movimiento Ciudadano	13,110,514.00	393,316.00	491,368.00	13,995,198.00
Morena	58,227,087.00	1,746,813.00	491,368.00	60,465,268.00
Total	171,979,059.00	5,159,372.00	3,439,576.00	180,578,007.00

Es una proyección de la distribución del financiamiento público del año 2023, por lo siguiente:

- El acuerdo por el que se emite la declaratoria de pérdida del derecho al financiamiento público local de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección del Proceso Electoral Ordinario 2021 – 2022, es emitido una vez que causen estado los medios de impugnación interpuestos ante las autoridades electorales y posterior a la clausura de proceso electoral.
- El acuerdo por el que se distribuye el financiamiento público que le corresponde a los partidos políticos en el año 2023, es aprobado en el mes de enero de 2023.

Fuente: Instituto Electoral de Tamaulipas

ANEXO XXIII
FIDEICOMISOS PÚBLICOS DEL ESTADO
(Cifras en Pesos)

No.	Fideicomiso	Fiduciario	Nº Contrato	Saldo patrimonial al 31 de agosto de 2022	Presupuesto asignado ejercicio 2022
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					
1	Fideicomiso del Centro Histórico de Matamoros (FICEMAT)	Nafin	11753	3,922.00	0.00
2	Fideicomiso del Centro Urbano Turístico de Ciudad Madero (FICUTMAD)	Nafin	80509	0.00	0.00
3	Fideicomiso Fondo para el Cambio Climático del Estado de Tamaulipas	Santander	2460493	0.00	0.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Desarrollo Económico					
4	Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento a la Microindustria del Estado de Tamaulipas (FOMICRO)	Nafin	80032	30,068,607.00	35,739,000.00
5	Fideicomiso Nuevo Santander	Santander	2001537-0	30,430,254.69	9,605,123.00
6	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Lucio Blanco	Banorte	1219-7	0.00	0.00
7	Fideicomiso para el Desarrollo Comercial Ignacio Zaragoza	Scotiabank	360301030	6,504.57	0.00
Secretaría de Desarrollo Rural					
8	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tamaulipas (FOFAET)	Banorte	744159	13,875,036.68	153,301,077.67
9	Fideicomiso de Garantía Líquida Solidaria del Estado de Tamaulipas (FIDEGAT)	Scotiabank	360313037	1,819,668.44	375,763.99
10	Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Tamaulipas (FIDEFOSET)	Scotiabank	360950422	3,440,090.23	318,007.84
11	Fideicomiso Tamaulipas para Cobertura de Precios y Agricultura por Contrato (FITAM)	Scotiabank	360312037	4,704,931.86	209,997.12
12	Fideicomiso Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Tamaulipas (FOGAGRO)	Scotiabank	360950505	3,932,104.64	382,087.16
Secretaría de Educación					
13	Fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Créditos Educativos del Estado de Tamaulipas (FITABEC)	Bancomer	47481-7	41,173,612.70	0.00
14	Fideicomiso de Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación del Estado de Tamaulipas	Banamex	111140-8	9,019,468.31	0.00
15	Fideicomiso para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Tamaulipas (FOVIMAT)	Banorte	422-6671	23,440,594.14	0.00
16	Fideicomiso del Centro de Capacitación Tecnológica de Altamira (CECATA)	Santander	46823-0	0.00	0.00
Secretaría de Finanzas					
17	Fideicomiso para el Pago de Créditos del Estado de Tamaulipas (FIPAC)	Banorte	025381-8	71,914,850.33	0.00
18	Fideicomiso Puente Internacional Nuevo Laredo III	Santander	2001183-0	496,988,107.61	340,500,000.00
19	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (BANREGIO)	Banregio	851-00901	2,529,530.21	0.00
20	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (SANTANDER)	Santander	2003885-0	372,122,558.40	0.00
21	Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales del Estado de Tamaulipas (FONDEN)	Santander	2004442	16,576,241.18	4,344,085.98
22	Fideicomiso Público, Sin Estructura, Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago	Azteca	1231	536,210.00	0.00
Secretaría General de Gobierno					
23	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente Alterna de Pago (APP)	Mifel	3404/19	155,997,020.85	791,983,882.80
Secretaría de Obras Públicas					
24	Fideicomiso Puente Internacional Río Bravo – Donna	Invex	976	52,409,352.72	0.00
25	Fideicomiso Mante - Ocampo - Tula	Monex	414	92,863,625.94	0.00
26	Fideicomiso del Corredor Económico del Norte	Nafin	80651	206,652.00	0.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Secretaría de Turismo					
27	Fideicomiso del Impuesto por Servicios de Hospedaje del Estado de Tamaulipas	Santander	2003865-0	3,186,257.13	2,106,128.78
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas					
28	Fideicomiso para el Desarrollo del Programa "Nuestros Niños, Nuestro Futuro"	Santander	2003908-0	6,835,576.94	0.00

Fuente: Unidad de Entidades y Fideicomisos  deicomisos Inactivos Saldo  ptiembre 2019

 El monto es anual, el Fideicomiso se constituyó el 06 de julio de 2022.

Los fideicomisos públicos son los constituidos por el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente único, con objeto de auxiliarlo en la realización de actividades prioritarias, de interés público o beneficio colectivo, los cuales podrán contar con estructura análoga a la de las otras entidades, y regirán sus actividades por Comités Técnicos.

Los criterios utilizados para la aprobación de los fideicomisos públicos del Estado de Tamaulipas se encuentran contenidos en las siguientes Leyes y Reglamentos: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, Artículo 26, fracción XVI y Artículo 43; Ley de Gasto Público, Artículo 8 y 37 Ter fracción V; Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, Capítulo V; y Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas.

ANEXO XXIV
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
(Cifras en Pesos)

Fondo	Importe
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	15,287,618,083.00
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,925,909,427.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	1,611,033,574.00
• Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	195,280,657.00
• Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN)	1,415,752,917.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	3,130,436,836.00
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	355,139,683.00
• Fondo para la para Asistencia Social	355,139,683.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	310,139,054.00
• Educación Tecnológica (CONALEP)	214,630,063.00
• Educación de Adultos (ITEA)	95,508,991.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	261,700,000.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1,464,279,117.00
Total	26,346,255,774.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ANEXO XXV
AYUDAS SOCIALES
(Cifras en Pesos)

Partida	Monto
441 Ayudas sociales a personas	1,067,678,550.37
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	98,767,460.67
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	48,930,000.00
Total	1,215,376,011.04

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023

ANEXO XXVI
TRANSFERENCIAS O DONATIVOS A ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL
(Cifras en Pesos)

Organismo	Importe
Cruz Roja	12,000,000.00
Teletón	36,000,000.00
Total	48,000,000.00

*Datos estimados para el ejercicio fiscal 2023



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**ANEXO XXVII
DICTAMEN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO DE DECRETO
DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2023**

Con fundamento en el artículos 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 26, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; en donde se establece que toda iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, se deberá de realizar una estimación del Impacto Presupuestario de cada una de ellas, debido a que toda aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la Legislación Estatal, se realizará en el marco del principio de Balance Presupuestario Sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto, a continuación, se propone el Dictamen de la estimación del impacto presupuestario del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, determina que no existe afectación financiera en la implementación del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023, ya que por su propia naturaleza se trata de un ordenamiento que en sí mismo distribuye los ingresos que serán objeto de afectación según los rubros que en el mismo Decreto se establece para los Entes Públicos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ANEXO XXVIII INFORMACIÓN CONTABLE

a) Estado de Actividades (Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2022 y por el Ejercicio 2021

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN7-Estados-de-Actividades.pdf>

b) Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2022 y al 31 de Diciembre de 2021

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN4-Estado-de-Situacion-Financiera-1-1.pdf>

c) Estado de Variación en la Hacienda Pública (Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2022 y al 31 de Diciembre de 2021

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN5-Estado-de-Variacion.pdf>

d) Estado de Cambios en la Situación Financiera (Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2022 y por el Ejercicio 2021

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN3-Estado-de-Cambios-en-la-Situacion-Financiera-1-1.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

e) Estado de Flujos de Efectivo
(Cifras en Pesos)

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2022 y al 31 de Diciembre de 2021

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN6-Estado-Flujos-de-Efectivo.pdf>

f) Informes sobre Pasivos Contingentes
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2022

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN8-Informe-de-Pasivos-Contingentes.pdf>

g) Notas a los Estados Financieros
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2022

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN9-Notas-a-los-Estados-Financieros-3er-Trim-2022.pdf>

h) Estado Analítico del Activo
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2022

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN1-Estado-Analitico-del-Activo-1.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
(Cifras en Pesos)

Al 30 de Septiembre de 2022

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN2-Estado-Analiticos-de-Deuda-y-Otros-Pasivos-1.pdf>

ANEXO XXIX
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2022

a) Estado Analítico de Ingresos
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/Estado-Analitico-de-Ingresos-1.pdf>

b) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Administrativa
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN5-Estado-Analitico-del-ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-%E2%80%93-Clasificacion-Administrativa..pdf>

c) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Económica
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN6-Estado-Analitico-del-ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-%E2%80%93-Clasificacion-Economica-por-tipo-de-gasto.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- d) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Por objeto del gasto**
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN9-gresos-%E2%80%93-Clasificacion-por-objeto-del-Gasto-capitulo-y-concepto.pdf>

- e) Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes: Funcional**
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN7-Estado-Analitico-del-ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-%E2%80%93-Clasificacion-Funcional-finalidad-y-funcion.pdf>

- f) Endeudamiento Neto**
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/YUNFIN-3TRIM-Endeudamiento-Neto.pdf>

- g) Intereses de la Deuda**
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN11-Intereses-de-la-Deuda-1.pdf>

- h) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos: Por flujo de fondos**
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN8-Estado-Analitico-del-Ejercicio-del-Presupuesto-de-Egresos-%E2%80%93-Por-Flujo-de-Fondos.pdf>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

i) Indicadores de Postura Fiscal
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN10-Indicadores-de-Postura-Fiscal-1.pdf>

ANEXO XXX
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre del 2022

a) Gasto por Categoría Programática
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN1-Gasto-por-Categoria-Programatica-1.pdf>

b) Programas y Proyectos de Inversión
(Cifras en Pesos)

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN3-Programas-y-Proyectos-de-Inversion-1.pdf>

c) Indicadores de Resultados

<https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/FIN2-Indicadores-de-Resultados-1.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS PRESIDENTA			
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO SECRETARIO			
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ VOCAL			
DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR VOCAL			
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR VOCAL			
DIP. URSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA VOCAL			
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL			